

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2018

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:40 del día 01 de junio de 2018, previa convocatoria, se reúnen en el despacho del Sr. Alcalde los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el Ordinaria de la PLENO que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública en Primera Convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente/a:

DON JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO

Concejales:

DON ANTONIO MANUEL RANDO ORTIZ
DON ANTONIO FERNANDEZ ESCOBEDO
DOÑA JOSEFA CARNERO PEREZ
DOÑA MARIA PILAR DELGADO ESCALANTE
DON ANTONIO JOSE MARTIN MORENO
DON SERGIO DIAZ VERDEJO
DOÑA MARIA ENCARNACION ANAYA JIMENEZ
DON ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ
DOÑA YOLANDA FLORIDO MALDONADO
DOÑA MARIA VICTORIA RUIZ POSTIGO
DON ANTONIO PEREZ GONZALEZ
DOÑA ELENA AGUILAR BRAÑAS
DON OSCAR CAMPOS CANILLAS
DON ANTONIO MIGUEL MORENO LAGUNA
DON EZEQUIEL CARNERO PEREZ
DON OSCAR CIPRIANO CARRASCOSA FONTALBA
DON PEDRO FERNANDEZ IBAR
DON CARLOS ANTON TEJON
DON JOSE MARIA GOMEZ MUÑOZ
DON JOSE LUIS PEREZ GARCIA

Interventor General:

DON GASPAR FRUCTUOSO BOKESA BORICO

Secretario General:

DON MIGUEL BERBEL GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS

PUNTO Nº 1.- Aprobación acta anterior (16, 27 y 28 de Marzo de 2018)

PUNTO Nº 2.- Ratificación Decreto Alcaldía de fecha 17/5/2018 (nº 1127) aclaraciones y rectificaciones al anuncio de licitación y pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación para la “Gestión y explotación de Centro Deportivo y Piscina Cubierta Christian Jongeneel”. (3170/18)

PUNTO Nº 3.- Error padecido en cuanto al grafiado como público en el Plan General de Ordenación Urbanístico del PGOU municipal, de equipamiento donde se ubica el Club Social Añoreta Golf. (1895/18)

PUNTO Nº 4.- Evaluación Ambiental estratégica de Modificación del Texto refundido del PGOU Municipal relativa a la ordenanza de usos en tipologías edificatorias de suelo urbano. (4683/18)

PUNTO Nº 5.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre homenaje a las víctimas y sus familiares del submarino republicano español C3 torpedeado el 12 de diciembre de 1936 por el submarino alemán U34. (5198/18)

PUNTO Nº 6.- Moción de IU.LV-CA sobre creación de un Parque de 360 viviendas públicas en Rincón de la Victoria (S-4613/2018)

PUNTO Nº 7.- Moción Institucional del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria sobre nuevo acuerdo con la Escuela de Organización Industrial (EOI) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. (5200/18)

PUNTO Nº 8.- Asuntos Urgentes.

PUNTO Nº 9.- Actividades de control y seguimiento de la gestión por el Pleno:
9.1.- Decretos de la Alcaldía.
9.2.- Mociones, interpelaciones, escritos, etc.
9.3.- Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer y debatir los siguientes asuntos del Orden del Día:

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180601&punto=1>

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (16, 27 y 28 DE FEBRERO; 7 y 28 DE MARZO DE 2018)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180601&punto=2>



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20181553658 Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de las sesiones 16, 27 y 28 de febrero; 7 y 28 de marzo de 2018 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación quedan aprobadas por unanimidad.

PUNTO Nº 2.-RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA DE FECHA 17/5/2018 (Nº 1127) ACLARACIONES Y RECTIFICACIONES AL ANUNCIO DE LICITACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CENTRO DEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA CHRISTIAN JONGENEEL" (3170/18)

Al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa, procede someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, siendo aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía de fecha 17/5/2018 (nº 1127):

“Por la Secretaría General se ha emitido, a requerimiento de esta Alcaldía, informe sobre las aclaraciones y rectificaciones solicitadas por posibles licitadores, a través del correo electrónico de contratación, al anuncio y pliegos del expediente de contratación para la “Gestión y explotación del Centro Deportivo y piscina cubierta Christian Jongeneel”, con el siguiente contenido:

“INFORME

Que emite esta Secretaría General conforme a lo establecido en el apartado a) del art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y art. 173.a) del RD 2.568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el R.O.F., sobre el siguiente

ASUNTO.- Aclaraciones y rectificaciones al anuncio de licitación y pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación para la **“Gestión y explotación de Centro deportivo y piscina cubierta Christian Jongeneel”**.

ANTECEDENTES

Con fecha 25-4-2018 el pleno del Ayuntamiento acordó aprobar el expediente para la adjudicación del contrato de concesión del servicio público de gestión y explotación de Centro deportivo y piscina cubierta "Christian Jongeneel" en zona de Huerta Julián y realizar la convocatoria de licitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, debiendo seguir los trámites establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El 27-4-2018 se publica el anuncio en el perfil del contratante y se envía al DOUE.



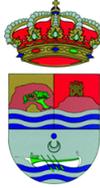
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Durante los días 9, 10 y 14 de mayo se han remitido, a través del correo electrónico de contratación (contratación@rincondelavictoria.es), las solicitudes de aclaración al anuncio y al pliego que se indica en los fundamentos jurídicos de este informe.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido en el art. 138.3 segundo párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, las aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, sólo requerirán respuestas que tendrán carácter vinculante y deben hacerse públicas en el perfil del contratante cuando así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares. Por lo que, en el supuesto que nos ocupa, no estamos ante esta situación.

El art. 136.2 establece lo siguiente:

“2. Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138.

Esta causa no se aplicará cuando la información adicional solicitada tenga un carácter irrelevante a los efectos de poder formular una oferta o solicitud que sean válidas.

En todo caso se considerará información relevante a los efectos de este artículo la siguiente:

- a) Cualquier información adicional transmitida a un licitador.
- b) Cualquier información asociada a elementos referidos en los pliegos y documentos de contratación.

Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.

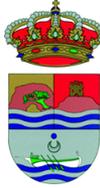
En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:

- a) La clasificación requerida.
- b) El importe y plazo del contrato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20181553658
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30	Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- c) Las obligaciones del adjudicatario.
- d) Al cambio o variación del objeto del contrato.

La duración de la prórroga en todo caso será proporcional a la importancia de la información solicitada por el interesado.”

Por lo que, en el presente supuesto, no procede la ampliación de plazo ya que no estamos ante modificaciones significativas sino de subsanación de errores materiales, de hecho o aritméticos para cuya subsanación se encuentra habilitada la administración, sin más, conforme a lo dispuesto, entre otros, en los artículos 122.1 y 124 de la L.C.S.P. que establecen, respectivamente, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de técnicas sólo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético.

SEGUNDO.- Aunque a tenor de los art. 138.3 segundo párrafo; 136.2 párrafo cuarto y quinto; 122.1 y 124 de la L.C.S.P., no es necesaria la publicación a no ser modificaciones significativas ni aclaraciones que requieran respuesta vinculante, para mayor transparencia, garantía de concurrencia e igualdad de licitadores, así como para general conocimiento, se recomienda la publicación de las preguntas formuladas y respuestas dadas en el perfil del contratante.

TERCERO.- Las preguntas formuladas y las respuestas son las siguientes:

a) PREGUNTA:

En relación con el criterio de adjudicación no sujeto a un juicio de valor. Tal y como figura en el punto 26 del pliego de cláusulas administrativas. Criterios para la adjudicación, apartado A de la página 32: “VI – Incremento de horas para uso municipal: Hasta un máximo de 3 puntos (criterio social). Los licitadores podrán ofertar, sobre el mínimo de 600 horas anuales, un incremento de horas para uso municipal de las instalaciones acuáticas”.

Y teniendo en cuenta lo que también se indica en dicho pliego en el punto 11.3: “El Ayuntamiento podrá utilizar las instalaciones acuáticas del complejo para sus propias necesidades hasta un máximo de 600 horas anuales sin coste alguno (cifra que se podrá ampliar por los adjudicatarios al figurar como criterio de necesidades imprevistas, se informará en cuanto se tenga conocimiento con la intención de evitar incidencias en la planificación habitual de la instalación deportiva. El uso de las instalaciones por el Ayuntamiento se procurará que sea compatible con el de los usuarios de los mismos, limitando el espacio a emplear hasta 2 calles en el caso de la piscina y el 30% de la superficie en las salas deportivas actuales. La comisión de Seguimiento del Convenio abordará la forma óptima de compatibilizar los usos teniendo a minimizar su afectación al rendimiento económico de la concesión”.

La duda radica en saber cómo se contabiliza cada hora de cesión, para poder valorar correctamente las horas de cesión a ofertar a mayores del mínimo de 600



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

horas establecidas por pliego. Y si esas horas de cesión se contabilizan sólo en cuanto a instalaciones acuáticas o también en salas deportivas no acuáticas.

RESPUESTA:

El incremento de horas de cesión (sobre el mínimo de 600 exigidas en el Pliego), criterio de carácter objetivo, bajo la designación A.VI de la cláusula 26 del PCAP, va limitado a las instalaciones acuáticas. Por tanto, las horas de cesión que se contabilizan para puntuar sólo se refieren a dichos medios acuáticos del complejo, no valorándose horas para cesión de salas deportivas.

Con respecto a la forma de contabilizar las horas en relación al espacio, se considera que hay que realizarla por hora/espacio de dos calles, que es el establecido como límite en la Cláusula 11.3 del PCAP.

b) PREGUNTA:

En relación al modo de rellenar la proposición económica (página 39 del pliego de cláusulas administrativas, punto 5º: Criterios de desempate), nos surge la duda respecto a la frase siguiente:

“-Porcentaje de trabajadores con contrato temporal en plantilla”

¿Se refiere a la totalidad de los trabajadores con contrato temporal o exclusivamente a los discapacitados en esta situación?

RESPUESTA:

El porcentaje de trabajadores con contrato temporal en plantilla se refiere a todos los trabajadores en tal situación, sean o no discapacitados.

c) PREGUNTA:

En relación a la fecha y hora límite para presentar ofertas, en el pliego de cláusulas administrativas pág. 37 indica “hasta las 20 horas del día señalado en el anuncio de licitación” y en el anuncio de licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público indica hasta las 14 horas. ¿Podría indicarnos cuál es la correcta?

RESPUESTA:

La hora límite de presentación de ofertas es las 20 horas. Ya se ha corregido en tal sentido el perfil del contratante, conforme se establece en el Pliego.

d) PREGUNTA:

En relación a la calificación de los criterios dependientes de juicio de valor, en el pliego de cláusulas administrativas págs. 33 y 36 indica en Excelente una cuantificación de 3, no obstante en la tabla el máximo valor es 2. ¿Podría indicarnos si es correcto?

RESPUESTA:



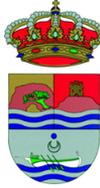
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La cuantificación de excelente es de 2 y no de 3, en consonancia con las respectivas tablas.

e) PREGUNTA:

En el Anexo VII del pliego técnico, en las tarifas de Natación Jóvenes, Natación adultos, Natación Mayores y Aquapilates/Aquagym parece haber un error en los precios comparado con las tarifas de Natación bebés y Natación Infantil. En las primeras (Natación Jóvenes, Natación adultos, Natación Mayores y Aquapilates/Aquagym) solo se consignan tarifas para 2 y 3 horas, pero que en precios coinciden con los correspondientes a 1 y 2 horas respectivamente de las tarifas de Natación bebés y Natación Infantil, lo que parece más lógico dado los precios de mercado. ¿Podría indicarnos si las tablas son correctas?

RESPUESTA:

Con respecto a las tarifas de natación infantil y de bebés, las mismas son correctas, ya que dichos grupos son menores, exigen un personal muy capacitado y, por lo tanto, el costa alumno/hora es mayor.

f) PREGUNTA:

En relación a un posible error material en el pliego de condiciones y en concreto en cuanto a los criterios de valoración; de forma tal que el pliego refleja lo siguiente:

“II. Propuesta de tarifas: hasta un máximo de 25 puntos (Criterio económico). Se otorgarán hasta 25 puntos a la propuesta de rebaja sobre las tarifas recogidas en el Anexo VII del Pliego de Prescripciones Técnicas. Los licitadores podrán en su oferta disminuir, mantener o aumentar las tarifas de referencia. Podrán además incluir otras tarifas que pretendan aplicar a otro tipo de actividades no recogidas en el anexo, si bien estas no serán consideradas a efectos de valoración de este apartado. La valoración de este apartado se obtendrá aplicando a cada una de las tarifas el peso relativo que se refleja en la tabla contenida en el Anexo VII, obteniendo el menor valor resultante el valor 30 puntos y a los restantes se puntuará de forma inversamente proporcional y tomando como base el precio más bajo ofertado. La valoración final será la resultante de la media aritmética de todos los conceptos valorados.

Valor asignado = $(V_{min}/V_n) \times 25$

Donde V_n es la valoración obtenida por la empresa a valorar (N) y V_{min} es el menor valor obtenido en la valoración de los licitadores (MIN).

Entendemos que el valor 30 que se refleja en el texto debe ser en realidad 25. ¿Es correcto? ¿O, por el contrario, el valor correcto es 30 y son los valores 25 los que hay que cambiar?

RESPUESTA:



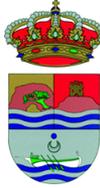
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Efectivamente se ha detectado error material en la redacción del texto, siendo el valor adecuado 25 en lugar de 30. Por consiguiente, la redacción corregida del párrafo en cuestión es:

“La valoración de este apartado se obtendrá aplicando a cada una de las tarifas el peso relativo que se refleja en la tabla contenida en el Anexo VII, obteniendo el menor valor resultante el **valor 25 puntos** y a los restantes se puntuará de forma inversamente proporcional y tomando como base el precio más bajo ofertado. La valoración final será la resultante de la media aritmética de todos los conceptos valorados.”

g) PREGUNTA:

En cuanto al cuadro tarifario que se anexa en el pliego, en el mismo se observa que los descuentos por empadronamiento y por ser mayor de 65 años aparecen con una valoración negativa (-0,1), mientras que el resto de valores del resto de tarifas son positivos. ¿Se trata de un error aritmético o, en caso contrario, cuál es el procedimiento de cálculo?

RESPUESTA:

El valor reflejado en el cuadro tarifario es correcto, pues la calificación de las ofertas depende de la obtención del menor valor sumatorio de los diferentes precios. En este caso, al no valorarse un precio o tarifa cuyo importe puede verse reducido en la oferta del licitador -minimizando así la suma final- sino un descuento, a mayor tasa ofertada mayor valor negativo, lo que a su vez reduce el valor final obtenido. Por otra parte y para mejor comprensión, indicar que de ser de signo positivo a mayor descuento obtendríamos mayor valor, lo que perjudicaría la valoración final de la oferta del licitador en lugar de beneficiarla.

h) PREGUNTA:

Por lo que respecta al bono social, en la redacción del pliego no se delimita alcance. Es decir, no se limita el número de usuarios máximos que podrán beneficiarse.

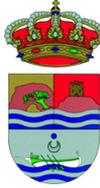
Dado el nivel de desempleo del municipio esto podría suponer que en el caso teórico de que el 100% de los inscritos fueran desempleados y tuvieran esta bonificación. Esto supondría un desequilibrio de la concesión, sin que pueda determinarse previamente ni conste ningún documento del procedimiento cuál es el alcance estimado de este bono en las cuentas de la explotación. Es más, el estudio de viabilidad económico que acompaña al pliego, no contempla tampoco este bono.

Por otra parte, detectamos una situación de inseguridad jurídica por no haberse definido ni limitación ni alcance ni procedimiento de determinación de la situación de desempleo y demás aspectos. Es decir, que desconocemos qué título y qué condiciones son las que se pueden acreditar para tener derecho a este bono. De forma tal que dificulta o imposibilita a la tabulación de un plan de viabilidad adecuado. Por consiguiente, solicitamos nos aclaren los extremos relativos a cuál es la condición de desempleo, el alcance, la duración y la forma de acreditar el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30	DOCUMENTO: 20181553658 Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17
--	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

mantenimiento de esta situación. Así como si esa situación de desempleo debe afectar solamente una persona de unidad familiar o a todos sus miembros y cualquier otro tipo de información que limite claramente el alcance de este bono social. En caso contrario, se fuerza al licitador a que oferte un descuento cero pues podría afectar al 100% de los usuarios.

RESPUESTA:

Las personas desempleadas son las que se encuentran en algunas de las situaciones que establece el art. 267 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

Dicha situación se acreditará mediante demanda de empleo del SAE del usuario y certificado de vida laboral conjuntamente, debiendo reunir los requisitos en el momento de la solicitud y durante todo el periodo de disfrute del derecho al bono social.

La duración es mientras dure la situación de desempleo.

Conforme en lo dispuesto en la cláusula nº 26.A.V la bonificación se aplicará al titular y el resto de miembros de la unidad familiar menores de edad o mayores que estén en situación de desempleo y a cada una de las tarifas incluidas en su oferta.

No se incluye en el estudio económico-financiero ya que es opcional para el licitador.

No existe un límite al número de usuarios con derecho al bono social siendo inconcebible que la totalidad de los usuarios de la piscina se encuentre en esta situación, ya que el desempleo en Rincón de la Victoria asciende, en abril de 2018, a 3.734 personas de una población de 45.138 habitantes (a 31 de diciembre de 2017); y en el estudio económico-financiero se ha previsto que el número de usuarios del complejo es de 1.900 referente a la misma población, por lo que estadística y matemáticamente no resulta posible que todos los usuarios se encuentren en esta situación.

No obstante, con el alcance descrito de los posibles usuarios con derecho, el licitador deberá evaluar la demanda estimada de este bono e integrarlo en su propuesta, con reflejo en aquellos documentos que proceda.

i) PREGUNTA:

¿Sería posible la subrogación del personal adscrito a labores de mantenimiento en la piscina? Funciones que viene desempeñando la empresa Clece, según se nos ha informado. Por consiguiente, solicitamos aclaraciones sobre condiciones del desempeño del mantenimiento y si se deriva o no subrogación del personal. En caso afirmativo, condiciones del mismo y cuadro de subrogación.

RESPUESTA:

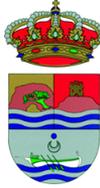
No existe obligación alguna de subrogación del personal de mantenimiento de Clece, dadas las características del contrato suscrito.

j) PREGUNTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20181553658
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30	Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Se solicita información sobre los impuestos que corresponderían a la concesionaria de la piscina municipal. En el apartado de los pliegos de Seguros e impuestos sólo hace referencia a los seguros.

RESUESTA:

Salvo el impuesto de bienes inmuebles del complejo (I.B.I.), el resto de los tributos que graven las instalaciones y la explotación de las mismas, serán de cuenta del concesionario.

k) PREGUNTA:

Dado el alcance de los errores detectados y de las cuestiones planteadas, solicitamos una ampliación del plazo de presentación de oferta de 30 días naturales.

RESPUESTA:

No procede la ampliación de plazo ya que no se dan las circunstancias establecidas en el art. 136.2 y 138.3 de la L.C.S.P. para que tenga lugar.

CUARTO.- La competencia es del pleno, ya que es el órgano de contratación, conforme a la Disposición adicional 2ª de la L.C.S.P., pero el Alcalde, en virtud del art. 21 1º k), puede ejercer acciones administrativas en casos de urgencia y en los asuntos de competencia de aquel, dando cuenta al mismo para su ratificación.

Este es mi informe sobre el asunto planteado, que como siempre someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. EL SECRETARIO GENERAL.”

Visto el anterior informe, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el art. 21.1º k) de la L.B.R.L., tiene a bien **RESOLVER:**

PRIMERO.- Responder a las aclaraciones y rectificaciones presentadas al anuncio y pliegos del expediente de contratación **“Gestión y explotación del Centro deportivo y piscina cubierta Christian Jongeneel”** en los siguientes términos:

a) PREGUNTA:

En relación con el criterio de adjudicación no sujeto a un juicio de valor. Tal y como figura en el punto 26 del pliego de cláusulas administrativas. Criterios para la adjudicación, apartado A de la página 32: “VI – Incremento de horas para uso municipal: Hasta un máximo de 3 puntos (criterio social). Los licitadores podrán



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20181553658 Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ofertar, sobre el mínimo de 600 horas anuales, un incremento de horas para uso municipal de las instalaciones acuáticas”.

Y teniendo en cuenta lo que también se indica en dicho pliego en el punto 11.3: **“El Ayuntamiento podrá utilizar las instalaciones acuáticas del complejo para sus propias necesidades hasta un máximo de 600 horas anuales sin coste alguno (cifra que se podrá ampliar por los adjudicatarios al figurar como criterio de necesidades imprevistas, se informará en cuanto se tenga conocimiento con la intención de evitar incidencias en la planificación habitual de la instalación deportiva. El uso de las instalaciones por el Ayuntamiento se procurará que sea compatible con el de los usuarios de los mismos, limitando el espacio a emplear hasta 2 calles en el caso de la piscina y el 30% de la superficie en las salas deportivas actuales. La comisión de Seguimiento del Convenio abordará la forma óptima de compatibilizar los usos teniendo a minimizar su afectación al rendimiento económico de la concesión”.**

La duda radica en saber cómo se contabiliza cada hora de cesión, para poder valorar correctamente las horas de cesión a ofertar a mayores del mínimo de 600 horas establecidas por pliego. Y si esas horas de cesión se contabilizan sólo en cuanto a instalaciones acuáticas o también en salas deportivas no acuáticas.

RESPUESTA:

El incremento de horas de cesión (sobre el mínimo de 600 exigidas en el Pliego), criterio de carácter objetivo, bajo la designación A.VI de la cláusula 26 del PCAP, va limitado a las instalaciones acuáticas. Por tanto, las horas de cesión que se contabilizan para puntuar sólo se refieren a dichos medios acuáticos del complejo, no valorándose horas para cesión de salas deportivas.

Con respecto a la forma de contabilizar las horas en relación al espacio, se considera que hay que realizarla por hora/espacio de dos calles, que es el establecido como límite en la Cláusula 11.3 del PCAP.

b) PREGUNTA:

En relación al modo de rellenar la proposición económica (página 39 del pliego de cláusulas administrativas, punto 5º: Criterios de desempate), nos surge la duda respecto a la frase siguiente:

“-Porcentaje de trabajadores con contrato temporal en plantilla”

¿Se refiere a la totalidad de los trabajadores con contrato temporal o exclusivamente a los discapacitados en esta situación?

RESPUESTA:

El porcentaje de trabajadores con contrato temporal en plantilla se refiere a todos los trabajadores en tal situación, sean o no discapacitados.

c) PREGUNTA:



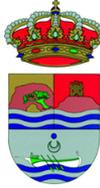
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

En relación a la fecha y hora límite para presentar ofertas, en el pliego de cláusulas administrativas pág. 37 indica “hasta las 20 horas del día señalado en el anuncio de licitación” y en el anuncio de licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público indica hasta las 14 horas. ¿Podría indicarnos cuál es la correcta?

RESPUESTA:

La hora límite de presentación de ofertas es las 20 horas. Ya se ha corregido en tal sentido el perfil del contratante, conforme se establece en el Pliego.

d) PREGUNTA:

En relación a la calificación de los criterios dependientes de juicio de valor, en el pliego de cláusulas administrativas págs. 33 y 36 indica en Excelente una cuantificación de 3, no obstante en la tabla el máximo valor es 2. ¿Podría indicarnos si es correcto?

RESPUESTA:

La cuantificación de excelente es de 2 y no de 3, en consonancia con las respectivas tablas.

e) PREGUNTA:

En el Anexo VII del pliego técnico, en las tarifas de Natación Jóvenes, Natación adultos, Natación Mayores y Aquapilates/Aquagym parece haber un error en los precios comparado con las tarifas de Natación bebés y Natación Infantil. En las primeras (Natación Jóvenes, Natación adultos, Natación Mayores y Aquapilates/Aquagym) solo se consignan tarifas para 2 y 3 horas, pero que en precios coinciden con los correspondientes a 1 y 2 horas respectivamente de las tarifas de Natación bebés y Natación Infantil, lo que parece más lógico dado los precios de mercado. ¿Podría indicarnos si las tablas son correctas?

RESPUESTA:

Con respecto a las tarifas de natación infantil y de bebés, las mismas son correctas, ya que dichos grupos son menores, exigen un personal muy capacitado y, por lo tanto, el costa alumno/hora es mayor.

f) PREGUNTA:

En relación a un posible error material en el pliego de condiciones y en concreto en cuanto a los criterios de valoración; de forma tal que el pliego refleja lo siguiente:

“II. Propuesta de tarifas: hasta un máximo de 25 puntos (Criterio económico). Se otorgarán hasta 25 puntos a la propuesta de rebaja sobre las tarifas recogidas en el Anexo VII del Pliego de Prescripciones Técnicas. Los licitadores podrán en su oferta disminuir, mantener o aumentar las tarifas de referencia. Podrán además incluir



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

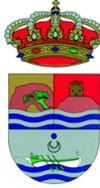
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

otras tarifas que pretendan aplicar a otro tipo de actividades no recogidas en el anexo, si bien estas no serán consideradas a efectos de valoración de este apartado. La valoración de este apartado se obtendrá aplicando a cada una de las tarifas el peso relativo que se refleja en la tabla contenida en el Anexo VII, obteniendo el menor valor resultante el valor 30 puntos y a los restantes se puntuará de forma inversamente proporcional y tomando como base el precio más bajo ofertado. La valoración final será la resultante de la media aritmética de todos los conceptos valorados.

Valor asignado = $(V_{min}/V_n) \times 25$

Donde V_n es la valoración obtenida por la empresa a valorar (N) y V_{min} es el menor valor obtenido en la valoración de los licitadores (MIN).

Entendemos que el valor 30 que se refleja en el texto debe ser en realidad 25. ¿Es correcto? ¿O, por el contrario, el valor correcto es 30 y son los valores 25 los que hay que cambiar?

RESPUESTA:

Efectivamente se ha detectado error material en la redacción del texto, siendo el valor adecuado 25 en lugar de 30. Por consiguiente, la redacción corregida del párrafo en cuestión es:

“La valoración de este apartado se obtendrá aplicando a cada una de las tarifas el peso relativo que se refleja en la tabla contenida en el Anexo VII, obteniendo el menor valor resultante el **valor 25 puntos** y a los restantes se puntuará de forma inversamente proporcional y tomando como base el precio más bajo ofertado. La valoración final será la resultante de la media aritmética de todos los conceptos valorados.”

g) PREGUNTA:

En cuanto al cuadro tarifario que se anexa en el pliego, en el mismo se observa que los descuentos por empadronamiento y por ser mayor de 65 años aparecen con una valoración negativa (-0,1), mientras que el resto de valores del resto de tarifas son positivos. ¿Se trata de un error aritmético o, en caso contrario, cuál es el procedimiento de cálculo?

RESPUESTA:

El valor reflejado en el cuadro tarifario es correcto, pues la calificación de las ofertas depende de la obtención del menor valor sumatorio de los diferentes precios. En este caso, al no valorarse un precio o tarifa cuyo importe puede verse reducido en la oferta del licitador -minimizando así la suma final- sino un descuento, a mayor tasa ofertada mayor valor negativo, lo que a su vez reduce el valor final obtenido. Por otra parte y para mejor comprensión, indicar que de ser de signo positivo a mayor descuento obtendríamos mayor valor, lo que perjudicaría la valoración final de la oferta del licitador en lugar de beneficiarla.

h) PREGUNTA:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20181553658 Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por lo que respecta al bono social, en la redacción del pliego no se delimita alcance. Es decir, no se limita el número de usuarios máximos que podrán beneficiarse.

Dado el nivel de desempleo del municipio esto podría suponer que en el caso teórico de que el 100% de los inscritos fueran desempleados y tuvieran esta bonificación. Esto supondría un desequilibrio de la concesión, sin que pueda determinarse previamente ni conste ningún documento del procedimiento cuál es el alcance estimado de este bono en las cuentas de la explotación. Es más, el estudio de viabilidad económico que acompaña al pliego, no contempla tampoco este bono.

Por otra parte, detectamos una situación de inseguridad jurídica por no haberse definido ni limitación ni alcance ni procedimiento de determinación de la situación de desempleo y demás aspectos. Es decir, que desconocemos qué título y qué condiciones son las que se pueden acreditar para tener derecho a este bono. De forma tal que dificulta o imposibilita a la tabulación de un plan de viabilidad adecuado. Por consiguiente, solicitamos nos aclaren los extremos relativos a cuál es la condición de desempleo, el alcance, la duración y la forma de acreditar el mantenimiento de esta situación. Así como si esa situación de desempleo debe afectar solamente una persona de unidad familiar o a todos sus miembros y cualquier otro tipo de información que limite claramente el alcance de este bono social. En caso contrario, se fuerza al licitador a que oferte un descuento cero pues podría afectar al 100% de los usuarios.

RESPUESTA:

Las personas desempleadas son las que se encuentran en algunas de las situaciones que establece el art. 267 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

Dicha situación se acreditará mediante demanda de empleo del SAE del usuario y certificado de vida laboral conjuntamente, debiendo reunir los requisitos en el momento de la solicitud y durante todo el periodo de disfrute del derecho al bono social.

La duración es mientras dure la situación de desempleo.

Conforme en lo dispuesto en la cláusula nº 26.A.V la bonificación se aplicará al titular y el resto de miembros de la unidad familiar menores de edad o mayores que estén en situación de desempleo y a cada una de las tarifas incluidas en su oferta.

No se incluye en el estudio económico-financiero ya que es opcional para el licitador.

No existe un límite al número de usuarios con derecho al bono social siendo inconcebible que la totalidad de los usuarios de la piscina se encuentre en esta situación, ya que el desempleo en Rincón de la Victoria asciende, en abril de 2018, a 3.734 personas de una población de 45.138 habitantes (a 31 de diciembre de 2017); y en el estudio económico-financiero se ha previsto que el número de usuarios del complejo es de 1.900 referente a la misma población, por lo que estadística y matemáticamente no resulta posible que todos los usuarios se encuentren en esta situación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

No obstante, con el alcance descrito de los posibles usuarios con derecho, el licitador deberá evaluar la demanda estimada de este bono e integrarlo en su propuesta, con reflejo en aquellos documentos que proceda.

i) PREGUNTA:

¿Sería posible la subrogación del personal adscrito a labores de mantenimiento en la piscina? Funciones que viene desempeñando la empresa Clece, según se nos ha informado. Por consiguiente, solicitamos aclaraciones sobre condiciones del desempeño del mantenimiento y si se deriva o no subrogación del personal. En caso afirmativo, condiciones del mismo y cuadro de subrogación.

RESPUESTA:

No existe obligación alguna de subrogación del personal de mantenimiento de Clece, dadas las características del contrato suscrito.

j) PREGUNTA:

Se solicita información sobre los impuestos que corresponderían a la concesionaria de la piscina municipal. En el apartado de los pliegos de Seguros e impuestos sólo hace referencia a los seguros.

RESUESTA:

Salvo el impuesto de bienes inmuebles del complejo (I.B.I.), el resto de los tributos que graven las instalaciones y la explotación de las mismas, serán de cuenta del concesionario.

k) PREGUNTA:

Dado el alcance de los errores detectados y de las cuestiones planteadas, solicitamos una ampliación del plazo de presentación de oferta de 30 días naturales.

RESPUESTA:

No procede la ampliación de plazo ya que no se dan las circunstancias establecidas en el art. 136.2 y 138.3 de la L.C.S.P. para que tenga lugar.

SEGUNDO.- Publicar las presentes preguntas y respuestas en el perfil del contratante para general conocimiento, sin perjuicio de la notificación individual a cada una de las entidades que han formulado las preguntas.

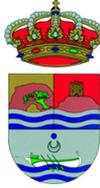
TERCERO.- Dar cuenta del presente decreto al pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre para su ratificación.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180601&punto=3>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20181553658
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30	Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 11 votos a favor (7 PP, 1 C's, 2 PA y 1 CNA (Don Oscar Campos Canillas), 2 votos en contra (IULV-CA-Para la Gente) y 8 abstenciones (4 PSOE, 3 ARincón y 1 CNA (Don Antonio Pérez González), acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía anteriormente transcrito.

PUNTO Nº 3.-ERROR PADECIDO EN CUANTO AL GRAFIADO COMO PÚBLICO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICO DEL PGOU MUNICIPAL, DE EQUIPAMIENTO DONDE SE UBICA EL CLUB SOCIAL AÑORETA GOLF. (1895/18)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el 21 de Mayo de 2.018, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 2.- ERROR PADECIDO EN CUANTO AL GRAFIADO COMO PÚBLICO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICO DEL PGOU MUNICIPAL, DE EQUIPAMIENTO DONDE SE UBICA EL CLUB SOCIAL AÑORETA GOLF (1895/2018)

Vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente (1895/2018), esta Concejalía propone previo dictamen de la Comisión de Acción Administrativa y Recursos su aprobación por Pleno

A) INFORME DE LA ARQUITECTO MUNICIPAL ASUNTO:

Escrito presentado por Don Ángel Acha Fanjul, expediente n.º1.895/2018, adjuntando documentación técnica de expediente de corrección de errores de TR PGOU adaptación a la LOUA en relación a la parcela del Club Social de la Urbanización Añoreta Golf de Rincón de la Victoria

INFORME:

1) Se analiza como válida la documentación contenida en el DOCUMENTO TÉCNICO CORRECCIÓN DE ERRORES DEL TR PGOU ADAPTACIÓN A LA LOUA, redactado por el Arquitecto Francisco Taboada Figueredo.

2) Contenido del documento de corrección de errores:

La parcela objeto del expediente, se encuentra incluida en ref. Catastral nº 9055101UF8694N y según "proyecto reforma equipamiento actuación residencia deportiva" presentado, cuenta con una superficie de suelo de 4.131m2t.

En los archivos municipales sobre dicha parcela consta:

-Concesión de licencia de fecha 14/12/1989 para la construcción de Centro Comercial (club social) promovido por Don Joaquín Jáuregui y -Licencia de primera ocupación autorizada de fecha 27/06/1990.

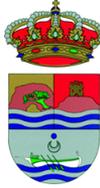
La edificación construida actual se compone de planta baja de 1.160,03 m2t, de planta primera de 265,00 m2t, de planta, de planta semisótano Nivel -1 de 1.037,54 m2t y de planta semisótano nivel -2 de 471,20 m2t, teniendo una superficie construida total de 2.964,04 m2t, de las cuales 2.462,84 m2t correspondientes a las plantas: PB, P1a y PS-1 obtuvieron licencia y PS-2 de 471 ,20 m2t cuya planta no consta en la licencia.

Esta edificación se destina actualmente a un uso más de carácter social que comercial, albergando las dependencias propias de un club deportivo:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20181553658 Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17</p>
---	--	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

administración, actividades sociales, hostelería, restauración etc....

Siendo el objeto del presente documento:

a) Corregir el error de titularidad detectado en el documento de planeamiento general vigente en el municipio de Rincón de la Victoria en relación con la calificación de equipamiento de la Urbanización Añoreta Golf, concretamente donde se localizan las instalaciones del club social del Campo de Golf de Añoreta y

b) Por otro que se considere que la "R" grafiada en la planimetría del TR PGOU no procede y se remite al PGOU/92 que debe prevalecer sobre el citado TR PGOU, en cuyo caso la ordenanza de aplicación sería la de la Zona de Equipamiento Privado (uso colectivo) del planeamiento vigente

3) Análisis del documento de corrección de errores:

3.1) Razones que evidencian o justifican la existencia de error La ordenación de la urbanización Añoreta Golf en el PGOU del año 1992 proviene del desarrollo de su plan parcial y éste clasifica la parcela como suelo urbano, en zona calificada de E-O Equipamiento con la denominación de "O" de "otros" que define su especialidad según las ordenanzas, y no grafiando la letra "P" que determinaría su carácter privado de acuerdo a la carátula que se incorpora en los planos, pudiéndose tratar de un error por olvido, dado que en su plan parcial se califica dicha parcela como "Comercial" y posible "Social" de carácter privado y no como equipamiento público, en la manera que califica el PGOU, sin que se recoja en la memoria del Plan General dicho cambio ni se La autenticidad de este documento especifique el sistema de expropiación para la obtención de dicho inmueble.

En el Texto Refundido del PGOU adaptado a la LOUA mantiene la calificación de equipamiento que figura en el PGOU/92 pero se omite la especialidad "O" y se grafió con la "R" que se aplica a parcelas que provienen de un planeamiento de desarrollo, remitiendo a las condiciones urbanísticas que se indican en su propio Plan Parcial.

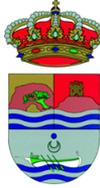
3.2) Se anexiona comparativo de los parámetros urbanísticos de la ordenanza de aplicación según Texto Refundido del PGOU adaptado a la LOUA que remite al Plan parcial. PGOU/92 v Documento Corrección de errores.

Vigente TR	PGOU	PGOU/92	Corrección error	Observaciones
Calificación Equip. "R" privado	Equip. "O" público	Equip. "O" P (Privado)	(1) (2)	
Ordenanza Zona Equip. "R" privado	Zona Equip. Público	Zona de Equip. Privado	(2)	
Remite P.Parcial:				
Zona Comercial				
Sup. Parc. 4.877 m ² s	500 m ² s	ídem	Zona de Equip. Privado	
Techo edificable 2.000 m ² t	Resultante	aplicación coef. edif.	Ídem	Zona de Equip. Privado
Coef. edificabilidad 0,41	m ² t/ m ² s	Dep. :0,5 m ² t/ m ² s	ídem	Zona de Equip. Privado
Educ.,Cult.,Relig.oSanit:	1m ² t/m ² s	ídem	Zona de Equip. Privado	
Host. y Recre:	0,75 m ² t/ m ² s	ídem	Zona de Equip. Privado	
Ocupación 40%	Dep. 20%	ídem	Zona de Equip. Privado	
Otros 80%				
Separación a linderos 3m	3m	ídem	Zona de Equip. Privado	
Nº de plantas PB+1	PB+1	ídem	Zona de Equip. Privado	
ídem	Zona de Equip. Privado			



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20181553658
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30	Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Uso característico Comercial Dep., Educ., Cult.,Relig. o Sanit. Hos. y Recre ídem Zona de....

Uso posible club social Dep., Educ., Cult.,Relig. o Sanit. Hos.y Recre ídem Zona de...

Carácter del uso "privado" Público (posible error de olvido) P ("privado") (1)

- Observación (1): Corrección de error que se plantea por el solicitante sobre el carácter de privado y no público, debido a un error de olvido cuando se transcribe el P.P. en el PGOU/92 y que subsana el TR PGOU al grafiar "R" que remite al su planeamiento de desarrollo Plan Parcial Añoreta Golf, en cuyas ordenanzas reza dicha parcela con el carácter de privado.

-Observación (2): En caso de discrepancia entre PGOU/93 y TR PGOU, tal y como se recoge en el punto 'II. Relativo a "Las Modificaciones introducidas de la adaptación parcial del PGOU a la LOUA" se habrá de dar primacía a las determinaciones del PGOU/92, es decir prevalece el PGOU/92 Véase punto 11. Relativo a "Las Modificaciones introducidas de la adaptación parcial del PGOU a la LOUA" anteriormente citado en el que textualmente dice:

"1 1. Con el fin de evitar que los errores materiales y formales que pueda tener esta adaptación Parcial del PGOU municipal a la LOUA, por olvido o al incorporar los datos de la actividad planificadora e innovadora producida desde el año 1992 a la fecha, supongan de hecho una nueva ordenación urbanística, ni pretendida, ni querida, ni adecuada a la legalidad, como apartado dentro de interpretación de las normas se ha dispuesto la primacía, en todo momento, de las determinaciones del originario instrumento de planeamiento que hubiese desarrollado pormenorizadamente con mayor detalle la ordenación urbanística (en su caso, corregida por el resultado de la ejecución material de las obras de urbanización) o de la originaria innovación que se llevó a cabo."

3.3) En resumen y de acuerdo a los puntos a) y b) recogidos en los informes técnico y jurídico de fecha 23/02/2018 del Arquitecto Jefe del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento v Técnico de Administración General Asesor Jurídico que constan en el expediente 6.833I2017 Que se corresponde con las observaciones (1) y (2) del presente informe para poder admitirse el uso solicitado de "residencia deportiva" en el uso recreativo, en consonancia con la ordenanza de Equipamiento Privado (uso colectivo) en principio previamente se precisa:

-a) Subsanción del error del PGOU que determine su carácter privado y no público, constando que hay razones evidentes que justifican la existencia de dicho error. La subsanción de este error supondría que la ordenanza aplicable fuese la de equipamiento privado (uso colectivo).

-b) Que se considere que "R" grafiada en la planimetría del TR PGOU no procede (se trataría de otro error), o se entienda que remite al PGOU/92, que debe prevalecer sobre el citado TR PGOU adaptado a la LOUA, en cuyo caso la ordenanza aplicable sería la de Equipamiento privado (uso colectivo) del planeamiento vigente.

PROPUESTA:

A juicio de la Técnico que suscribe se informa favorable la corrección de errores que determina el carácter privado y no público de la parcela y la ordenanza



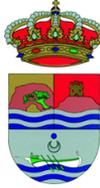
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de aplicación de la Zona de Equipamiento Privado (uso colectivo) del originario instrumento de planeamiento: PGOU/92.

No obstante, el Órgano Municipal competente, con su superior criterio, acordará lo que estime más procedente.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma digital.- Arquitecto Municipal.-
(Firmado electrónicamente al margen) Maria José Heredia Civantos

B) INFORME TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL-ASESOR JURIDICO

ASUNTO: Error padecido en cuanto al grafiado como público en el Plan General de Ordenación Urbanística del Plan General de Ordenación Urbanística municipal, de equipamiento donde se ubica el Club Social Añoreta Golf, en la Urb. Añoreta, de este municipio.

INFORME:

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, y en el mismo sentido, su precedente 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, posibilitan que las Administraciones Públicas puedan rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales o de hecho existentes en sus actos.

2. Quedando claro, a la vista de la justificación que se da en la solicitud de la consideración del error así como de la argumentación y antecedentes en que se basa la pretensión en el contenido del informe de la Arquitecta municipal de fecha 14-5-2018, el error padecido de grafiado en la parcela calificada de E-O al omitirse la letra "P" que la distingue como privada.

3. Del acuerdo que, en su caso, se adopte confirmando e instando la rectificación del error padecido, y del documento en que se formaliza, habrá de remitirse a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de la Junta de Andalucía para su consideración.

No obstante, el órgano municipal competente con su superior criterio decidirá.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma digital.- Técnico de Administración General-Asesor Jurídico (Firmado electrónicamente al margen) Francisco Javier Gutiérrez Julián

La Comisión con 6 votos a favor (5 PP, 1 PA) y 6 abstenciones (2 PSOE, 2 ARincón, 1 C's, 1 IULV-CA) dictamina favorable el error padecido en el PGOU municipal de acuerdo con los precedentes informes."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180601&punto=4>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 11 votos a favor (7 PP, 1 C's, 2 PA 1 CNA (Don Oscar Campos Canillas), 6 votos en contra (3 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente y 1 CNA (Don Antonio Pérez González) y 4 abstenciones (PSOE), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.



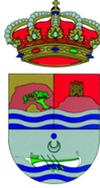
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 4.-EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA DE MODIFICACION DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU MUNICIPAL RELATIVA A LA ORDENANZA DE USOS EN TIPOLOGIAS EDIFICATORIAS DE SUELO URBANO. (4683/18)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el 21 de Mayo de 2.018, ha emitido el siguiente dictamen:

PUNTO Nº 3.- EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA DE MODIFICACION DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU MUNICIPAL RELATIVA A LA ORDENANZA DE USOS EN TIPOLOGIAS EDIFICATORIAS DE SUELO URBANO (4683/2018)

Vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente (4683/2018), esta Concejalía propone previo dictamen de la Comisión de Acción Administrativa y Recursos su aprobación por Pleno

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL TEXTO REFUNDIDO DEL P.G.O.U.

Antecedentes: Solicitud de Urbanismo con fecha 10/05/2018 para la emisión de Estudio de Impacto Ambiental que sirva de base para complementar la modificación de las determinaciones de la ordenación pormenorizada del P.G.O.U., relativas a las condiciones de uso en ordenanzas de edificación en suelo urbano.

Informe: El objetivo de la Modificación de Elementos pretende solventar diversas cuestiones en cuanto a la aplicación práctica de aspectos concretos de las mismas que tienen su origen en las siguientes circunstancias:

- a) Aparición de nuevas alternativas respecto a las contempladas en la normativa urbanística de usos y que son de difícil encaje con la redacción actual de la misma.
- b) Detección de redacción de determinados puntos de la norma cuya literalidad puede llevar a confusión.
- c) Detección de aspectos que quedan sin regular o determinar en algunos puntos.

Debido a que se trata de una Modificación de Elementos susceptible de procedimiento ambiental inserto en Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se ha procedido realizar Estudio de Impacto Ambiental en el cual se indican los posibles impactos enmarcados en el Municipio como consecuencia de esta modificación de elementos.

Asimismo, se establecen medidas correctoras asociadas a las consecuencias ambientales que podrían dirimirse como resultado de la modificación de elementos, habiendo dado como resultado un impacto compatible respecto a dicha modificación.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20181553658 Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.- EL TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE (firmado electrónicamente abajo) Fdo.: Jaime Velasco Manzanares

INFORME TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL-ASESOR JURÍDICO

ASUNTO: Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación del Texto Refundido del PGOU municipal, de iniciativa municipal, referida a las condiciones de uso en ordenanzas de edificación en suelo urbano.

INFORME

1. A tenor del artículo 36, en conjunción con el 40, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en adelante GICA, están sometidos a evaluación ambiental estratégica las modificaciones de elementos de los instrumentos de planeamiento general, como el documento que nos ocupa, al entender, en principio y de una interpretación prudente, que altera el uso en ámbito o parcelas de suelo urbano que no lleguen a constituir una zona o sector, como se refleja al final de la letra b) del apartado 3 del referido artículo 40.

2. Aunque ninguno de los documentos, urbanístico y medioambiental, redactados por técnicos municipales, se pronuncian al respecto, a criterio del letrado informante y a la vista del contenido de la innovación y lo pretendido con la misma, como ya se ha adelantado en el anterior apartado de mi informe, esta no estaría entre las previstas en el artículo 40.2.b) GICA, por lo que estaría en el supuesto previsto en el artículo 40.3.b), al final, GICA, y sometida a evaluación ambiental estratégica simplificada. No obstante, como se prevé en el artículo 40.6 GICA, en todo caso, el órgano ambiental deberá pronunciarse, sobre la idoneidad del procedimiento ambiental solicitado, en la resolución de admisión, en el documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico o en el informe ambiental estratégico, según corresponda.

3. La tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada se ajustará a las actuaciones previstas en el artículo 40.6 GICA:

- Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan acompañada del borrador del plan y del documento ambiental estratégico.

- Resolución de admisión de la solicitud por el órgano ambiental, en el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de inicio.

- Consulta, por el órgano ambiental, a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

- Formulación, por el órgano ambiental, del informe ambiental estratégico y remisión de la misma al órgano responsable de la tramitación administrativa del plan.

PROPUESTA

1º Aprobar la documentación urbanística y medioambiental redactada por los técnicos municipales respecto de la modificación del Texto Refundido del PGOU municipal, de iniciativa municipal, relativa a las condiciones de uso en ordenanzas de edificación en suelo urbano.

2º Solicitar el inicio de la evaluación ambiental estratégica de la referida modificación del Texto Refundido del PGOU municipal, de iniciativa municipal,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

relativa a las condiciones de uso en ordenanzas de edificación en suelo urbano.

No obstante, el órgano municipal competente con su superior criterio decidirá.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma digital.- Técnico de Administración General-Asesor Jurídico (Firmado electrónicamente al margen) Francisco Javier Gutiérrez Julián

La Comisión con 6 votos a favor (5 PP, 1 PA) y 6 abstenciones (2 PSOE, 2 ARincón, 1 C's, 1 IULV-CA) dictamina favorable la Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación del Texto Refundido del PGOU municipal de acuerdo con los precedentes informes.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180601&punto=5>

El Pleno de la Corporación por mayoría 10 votos a favor (7 PP, 2 PA y 1 CNA, Don Oscar Campos Canillas), 6 votos en contra (3 ARincon, 2 IULV-CA-Para la Gente y 1 CNA, Don Antonio Pérez González) y 5 abstenciones (4 PSOE y 1 C's), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

PUNTO Nº 5.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIARES DEL SUBMARINO REPUBLICANO ESPAÑOL C3 TORPEDEADO EL 12 DE DICIEMBRE DE 1936 POR EL SUBMARINO ALEMÁN U34. (5198/18)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 2.018, ha emitido el siguiente dictamen:

“5.- Asuntos Urgentes.

La Comisión por unanimidad ratifica el carácter de urgencia del punto que a continuación se dice:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 12 de diciembre de 1936 el submarino alemán U34 torpedeaba al submarino republicano español C3 que vigilaba la bahía de Málaga. A bordo iban 37 marineros, de los que solo tres consiguieron salvarse.

El abogado malagueño Antonio Checa Gómez de la Cruz localizó a finales de 1996 los restos del submarino en el fondo, a 68 metros a unas 3,9 millas al sur del Candado y 7 millas al S.E de la Farola de Málaga.

El hecho, que se produjo cuando se encontraba pescando, entonces observó la periódica subida de burbujas de gasoil a la superficie del agua. Confirmado el hallazgo por buceadores profesionales, en 1998 comunicó personalmente su



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

descubrimiento a José Ignacio González-Aller, entonces director del instituto de Historia y Cultura naval, y este lo notificó oficialmente al almirante Antonio Moreno Barberá, jefe del Estado Mayor de la Armada.



Como consecuencia, el buque auxiliar Mar Rojo se presentó en la zona en octubre de 1998. Los buceadores del barco y los de la Unidad de Buceo del Estrecho certificaron que el pecio era en efecto el C3. Este se encontraba en la situación indicada, partido en dos a la altura del primer tercio de la eslora, tumbado sobre el costado de babor y cubierto por artes de pesca, lo que dificulta la aproximación a los restos.

En aquella época medios provinciales y nacionales como el Diario Sur en su portada o los informativos de Antena 3 TV que abrieron con el hallazgo denotan la importancia del mismo, lo que además provocó que los familiares de los marinos fallecidos entraran en contacto con Antonio Checa quien tuvo la oportunidad de conocer a viudas, hijos/as y al único superviviente vivo en ese momento, Arsenio Lidón.

La Asociación de Familiares de las Víctimas del C3, con sede en Cartagena, de donde procedía el 90% de los fallecidos en el ataque del submarino nazi, se creó en 2002 con la intención de recuperar los cuerpos, darles sepultura y reflotar el pecio, cuestión que pese a los reiterados intentos, a día de hoy, no se han conseguido.

En 2007, José Antonio Hergueta presenta en el Festival de Cine de Málaga el documental "Operación Úrsula" que narra la historia del hundimiento por los nazis.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

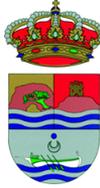
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

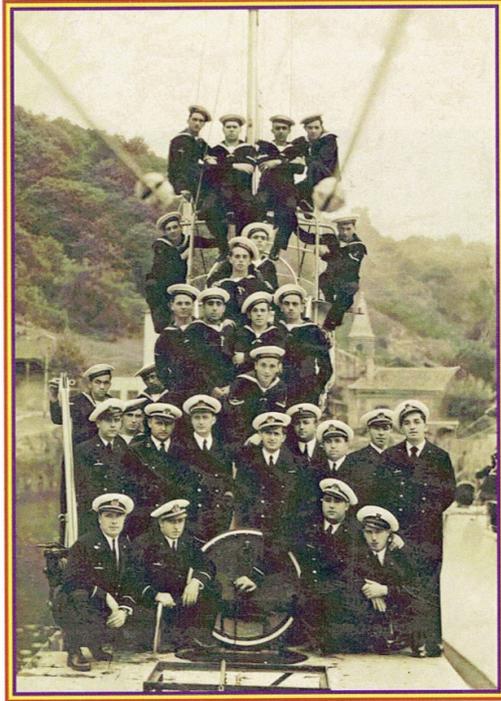
Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)



La mayor parte de la tripulación posa sobre cubierta
Foto original archivo A. Checa



Encomiable ha sido la labor del abogado malagueño y de sus colaboradores para esclarecer este hecho, su perseverancia, extraordinaria y meritoria labor ha permitido conocer un triste y desconocido episodio de nuestra reciente historia protagonizado frente a nuestras costas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Rendir un merecido homenaje a las víctimas y a sus familiares con el apoyo unánime de la corporación a esta moción y con una ofrenda floral frente a nuestras costas el 12 de diciembre, día del hundimiento.

SEGUNDO.- Trasladar el reconocimiento público de esta corporación municipal a D. Antonio Checa Gómez De La Cruz porque gracias a su meritoria investigación se ha podido conocer la ubicación del C3 y un triste y desconocido episodio de nuestra reciente historia ocurrido frente a nuestras costas.

En Rincón de la Victoria, a 14 de Mayo de 2.018.- **M^a Encarnación Anaya Jiménez.- PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

La Comisión con 3 votos a favor (2 PSOE, 1 IULV-CA) y 9 abstenciones (5 PP, 2 ARincón, 1 PA, 1 C's) dictamina favorable la Moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180601&punto=6>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

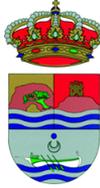
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita introduciendo las enmiendas presentadas; el Grupo Socialista proponente de la moción, incluye un apartado 3º “Trasladar el presente acuerdo a los familiares de las víctimas del C3” así como la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos de incluir un apartado 4º consistente en “Instar al Ministerio para que se lleve a cabo la recuperación de los cuerpos de los fallecidos al objeto de darle sepultura así como reflotar la nave”, adoptando el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rendir un merecido homenaje a las víctimas y a sus familiares con el apoyo unánime de la corporación a esta moción y con una ofrenda floral frente a nuestras costas el 12 de diciembre, día del hundimiento.

SEGUNDO.- Trasladar el reconocimiento público de esta corporación municipal a D. Antonio Checa Gómez De La Cruz porque gracias a su meritoria investigación se ha podido conocer la ubicación del C3 y un triste y desconocido episodio de nuestra reciente historia ocurrido frente a nuestras costas.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Asociación de Familiares de las Víctimas del C3.

CUARTO.- Instar al Ministerio de Defensa para que lleve a cabo las labores de recuperación de los restos del submarino C3 y de los restos mortales de los marineros fallecidos tras su hundimiento en diciembre de 1936, previo los estudios y trámites pertinentes.

PUNTO Nº 6.-MOCION DE IULV-CA SOBRE CREACION DE UN PARQUE DE 360 VIVIENDAS PUBLICAS EN RINCÓN DE LA VICTORIA (S-4613/2018)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 2.018, ha emitido el siguiente dictamen:

Pedro Fernández Ibar Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de :
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES -CONVOCATORIA POR ANDALUCIA en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG.

Moción: Creación de un parque 360 viviendas públicas en Rincón de la Victoria.

Exposición de Motivos:

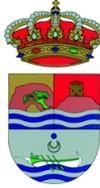
Todo ser humano, tiene derecho a disponer de una vivienda digna. Este derecho se fundamenta en un conjunto de artículos que obligan a las administraciones locales, autonómicas y estatales a hacerlo efectivo.

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece “que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20181553658 Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de su voluntad”.

El párrafo I del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales los estados partes “reconocen el derecho de toda persona a un nivel adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y una mejora continua de las condiciones de existencia. Los estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

El Artículo 47 de la Constitución Española establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación. La constitución configura el derecho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su contenido exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la administración local.

El estatuto de Autonomía para Andalucía también consagra el derecho a la vivienda como base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios, concretando el mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para la efectividad del derecho a la vivienda, incluyendo la promoción pública de la vivienda.

Una de las más graves consecuencias de la situación económica actual es que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento, todo parece indicar que se está creando una nueva burbuja inmobiliaria que está incrementando los precios del alquiler; o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas.

Ante esta situación las administraciones locales no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias para dar amparo a la ciudadanía, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda, lo que en muchas ocasiones obliga a los poderes públicos a restablecer el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y la ciudadanía.

En este sentido, desde los ayuntamientos se deben poner en funcionamiento programas en defensa de las ciudadanas y los ciudadanos, para su asesoramiento, la intermediación y la protección de las familias que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

Los ayuntamientos, como administración más cercana a las ciudadanas y ciudadanos, y conocedores de los problemas, necesidades y demandas de su vecindario, tienen la obligación de corregir, en la medida de sus posibilidades, la preocupante situación de desamparo en las que se encuentran miles de familias, asfixiadas por el paro y por unas hipotecas que esta crisis, de la que no son responsables, las han convertido en inasumibles.

El ayuntamiento de Rincón de la Victoria no puede permanecer por más tiempo ajeno a este drama que afecta a muchos de sus vecinas y vecinos y debe



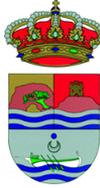
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

actuar sobre las personas y familias amenazadas de desahucios.

Por esa razón el 16 de Septiembre de 2015, Rincón de la Victoria se declaró municipio libre de desahucios, en el punto quinto de dicho acuerdo se recoge que “el ayuntamiento promoverá o instará a promover vivienda en los suelos de patrimonio público aptos para este fin.

Por todas estas razones, ante política de la Junta de Andalucía, que quiere especular con los terrenos que tiene en Rincón de la Victoria, al poner a la venta suelos en nuestro municipio para la construcción de 360 viviendas por 12,6 millones de euros. En concreto, la Consejería de Fomento ha puesto en el mercado cinco parcelas en la urbanización Parque Victoria, con una superficie de 90.526 metros cuadrados.

Actualmente (a fecha 14 de Mayo de 2018) en el Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida de Rincón de la Victoria, hay 315 inscripciones activas, de la cuales 165 son hombres inscritos y 251 mujeres inscritas, y optan a alquiler 219 personas, compra 188 y alquiler con opción a compra 236, si la Junta de Andalucía construyera este parque de vivienda pública se podría atender a las necesidades del municipio.

Por tanto, lo que tiene que hacer la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, titular de las parcelas es construir vivienda pública y no como plantea el delegado territorial de Fomento y Vivienda, Francisco Fernández España, diciendo que «esta iniciativa de retomar la actividad de venta de suelo público pretende contribuir a impulsar la economía y a generar empleo, poniendo a disposición de la iniciativa empresarial estos activos públicos para la promoción de viviendas y fomentar así el desarrollo del sector de la construcción tan castigado por la última crisis». La Economía basada en el ladrillo no es la que nos tiene que sacar de la crisis, tenemos que ir a un nuevo modelo económico.

Supuestamente con el dinero que va a obtener la Junta de Andalucía en Rincón de la Victoria se va a construir vivienda pública en otros municipios, según manifiesta el delegado Fernández España recientemente en prensa provincial «Esta nueva oferta generará ingresos a la Administración autonómica que permitirán seguir desarrollando las políticas sociales de vivienda impulsadas por el Gobierno Andaluz».

Acuerdos:

1) El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria solicita en base al acuerdo quinto de la declaración municipal de Municipio libre de desahucios insta a la Junta de Andalucía a que frene de forma inmediata la venta de parcelas en nuestro municipio, concretamente las 5 parcelas que tiene como titular la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Parque Victoria.

2) El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria solicita a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Parque Victoria que construya 360 viviendas, para crear un gran parque público de viviendas en nuestro municipio.

3) Remitir este acuerdo al Gobierno Andaluz, a los grupos Parlamentarios en el Parlamento Andaluz, a la Consejería de Fomento y a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Rincón de la Victoria 14 de Mayo de 2018.- Firmado: Concejal Portavoz de IU LVCA.- Pedro Fernández Ibar.”



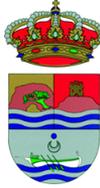
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180601&punto=7>

Por el Portavoz de ARincón se presenta enmienda consistente en agregar en el punto 2º “destinando un porcentaje importante al alquiler social”. Asimismo, por el Alcalde-Presidente se solicita eliminar el punto 1º de la moción y agregar en el punto 2º “destinando a ello el producto de la venta de las parcelas de los sectores C1 y C2. El Portavoz de IULV-CA-Para la Gente proponente de la moción, acepta la enmienda presentada por ARincón así como la del Alcalde-Presidente en cuanto al punto nº 2 y no aceptando a la que se refiere a la eliminación del punto nº 1.

Sometido a votación individualmente cada uno de los acuerdos propuestos en la moción anteriormente trascrita, el Pleno de la Corporación, acuerda, aprobar el **PRIMERO** por mayoría 11 votos a favor (4 PSOE, 3 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente y 2 CNA) y 10 abstenciones (7 PP, 1 C’s y 2 PA) y el **SEGUNDO** (introducidas las enmiendas) y **TERCERO** por unanimidad, adoptando el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria solicita en base al acuerdo quinto de la declaración municipal de Municipio libre de desahucios instar a la Junta de Andalucía a que frene de forma inmediata la venta de parcelas en nuestro municipio, concretamente las 5 parcelas que tiene como titular la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Parque Victoria.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria solicita a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Parque Victoria que construya 360 viviendas, para crear un gran parque público de viviendas en nuestro municipio, con el producto de la venta de las parcelas de los sectores C1 y C2, destinando un porcentaje importante al alquiler social.

TERCERO.- Remitir este acuerdo al Gobierno Andaluz, a los grupos Parlamentarios en el Parlamento Andaluz, a la Consejería de Fomento y a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

PUNTO Nº 7.-MOCION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA SOBRE NUEVO ACUERDO CON LA ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD. (5200/18)

“MOCION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA SOBRE NUEVO ACUERDO CON LA ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD.

Exposición de motivos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a través de la Agencia Pública Administrativa Local Delphos y el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) suscribieron el 1 de Diciembre de 2015, un acuerdo de colaboración para promover la iniciativa emprendedora local con la apertura conjunta de un espacio de coworking.

El balance es muy positivo, a la finalización de las 4 ediciones (queda una pendiente) se estima que unos 80 proyectos y más de 100 emprendedores, habrán disfrutado de la metodología Lean Startup, para acelerar el proceso para identificar la viabilidad de proyectos, y han disfrutado de:

12 Talleres de formación (5 horas).

Asistencia de acceso libre (obligatoria para los participantes del coworking). Se ayuda a los emprendedores a validar el modelo de negocio con metodologías ágiles, así como a desarrollar las habilidades imprescindibles para ponerlo en marcha:

- Talleres para potenciar el desarrollo de competencias de emprendimiento.

- Talleres para potenciar el desarrollo de competencias en gestión de proyectos.

Mentorización (40 horas/proyecto).

Acceso de los participantes del coworking a sesiones de mentorización por parte de expertos centradas en acompañar a los emprendedores desde el diseño de modelo de negocio a la puesta en marcha y optimización del proyecto, dando respuesta a las necesidades que surjan en el camino.

Eventos.

Se han celebrado diferentes actividades encaminadas a potenciar el networking y compartir las mejores prácticas, contando con la experiencia de otros emprendedores/expertos y empresarios. Asistencia de acceso libre. Como cierre a cada edición se celebró el *Demo Day* durante el cual se presentaron los proyectos participantes en el espacio coworking, su evolución y las posibilidades de colaboración con los mismos.

También se ha celebrado un *Investor Day* en la 2ª y 3ª edición reuniendo a inversores y proyectos para conocer y optar a vías de financiación para sus iniciativas.

Lo difícil es poner los proyectos en marcha, en un breve espacio de tiempo, conseguimos adaptar un local municipal a las necesidades de un espacio de trabajo compartido, coworking, llegamos a un acuerdo con la Escuela de Organización



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Industrial, situando al municipio de Rincón de la Victoria al mismo nivel de grandes ciudades como Alicante, Málaga, Sevilla o Madrid.

50 son los coworkings repartidos por toda España. No se trata solamente un espacio compartido donde trabajar durante cinco meses, sino que llevan aparejado un programa de formación, mentorización y acompañamiento por expertos. Estos asesoran de forma personalizada a los participantes, que asisten a talleres enfocados a adquirir conocimientos en todas las áreas que deben tener en cuenta para que su proyecto salga adelante: financiación, marketing y comunicación, finanzas, aspectos legales...

El acuerdo llega a su finalización y llega el momento de firmar un nuevo convenio para proseguir con este proyecto.

Debido al resultado de la iniciativa, proponemos que se adopte el siguiente acuerdo:

.- El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria insta al gobierno a través de la Escuela de Organización Industrial (EOI) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a suscribir un nuevo acuerdo de colaboración para continuar la promoción de la iniciativa emprendedora local.

Rincón de la Victoria 1 de junio de 2018. Portavoz PP; Portavoz PSOE; Portavoz C's; Portavoz ARincón; Portavoz de IU LVCA-Para la Gente; Portavoz PA; Antonio Pérez González C.N.A. Oscar Campos Canillas C.N.A."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180601&punto=8>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción institucional anteriormente transcrita.

PUNTO Nº 8.-ASUNTOS URGENTES. No hubo.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180601&punto=9>

PUNTO Nº 9.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180601&punto=10>

PUNTO Nº 9.1.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180601&punto=11>



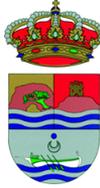
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658
Fecha: 14/09/2018
Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los días **23 de marzo al 26 de mayo de 2018** (números de orden comprendidos entre el **765 al 1215**) ambos inclusive.

- Resolución de la Alcaldía nº 765 de fecha 23/3/2018, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 584).
- Resolución de la Alcaldía nº 766 de fecha 23/3/2018, convocando Junta de Gobierno Local a celebrar el día 27/3/2018.
- Resolución de la Alcaldía nº 767 de fecha 23/3/2018, convocando Pleno a celebrar el día 28/3/2018.
- Resolución de la Alcaldía nº 768 de fecha 23/3/2018, nombrando a D. Francisco Javier González Casanova como Jefe del Cuerpo de Policía Local de Rincón de la Victoria de manera provisional hasta su provisión definitiva por el procedimiento legalmente previsto con los derechos y obligaciones inherentes al citado puesto.
- Resolución de la Alcaldía nº 769 de fecha 23/3/2018, aprobando las bases del Programa de Renta Básica de Renta Básica Social Municipal, para la inclusión socio-laboral para el año 2018/2019.
- Resolución de la Alcaldía nº 770 de fecha 23/3/2018, declarando desierto el procedimiento abierto convocado para adjudicar el contrato de prestación de los "Servicios complementarios de la Perrería Municipal".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 771 de fecha 24/3/2018, autorizando celebración fiesta en Restaurante Riosol el día 14 de abril de 2018.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 772 de fecha 24/3/2018, Autorizando Ocupación Vía Pública con la instalación puesto para venta castañas asadas en Avda. de Málaga, a la altura de Plaza Gloria Fuertes, desde octubre a diciembre de 2018.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 773 y 774 de fecha 24/3/2018, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 775 de fecha 24/3/2018, autorizando Cambio de titularidad del vado nº 1003.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 776 de fecha 24/3/2018, concediendo autorización ocupación de 24 m2 de la vía pública con instalación de veladores anuales en C/ Jaén, esquina C/ La Corta, para el establecimiento "Don Shawarma".
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 777 de fecha 24/3/2018, por la que resuelve no acceder a la solicitud de archivo del expediente n.º 82/2018-PLU solicitado en escrito Reg. Ent. 3753 de 26-2-2018, recordándole que el requerimiento para que inste la legalización de las obras finaliza el día 13-4-2018.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 778 de fecha 24/3/2018, procediendo al archivo del expediente de Declaración Responsable de Adecuación de Establecimiento de Servicio para Apertura al Público de la actividad de Servicios de Intermediación Inmobiliaria sita en Avda. Mediterráneo, 26, Rincón de la Victoria, promovido por Estudio Nuevo Rincón de la Victoria, S.L.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

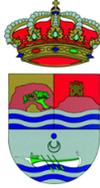
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





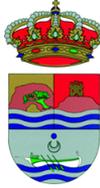
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 779 de fecha 24/3/2018, autorización para la ocupación de 61 m2 de la vía pública con la instalación de mesas y sillas, con carácter semestral en Paseo Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, por parte de establecimiento denominado Restaurante-Cafetería La Biznaga.
- Resolución del Concejal Delegado de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 780 de fecha 24/3/2018, estimando alegaciones y procediendo por tanto al archivo de expediente sancionador por la permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 781 de fecha 26/3/2018, concediendo Licencia de Ocupación, expediente 2013/0448-LOM (G: 488/2018), para vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle Hortensia de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 782 de fecha 27/3/2018, acordando devolución recibos tasa escuelas deportivas.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 783 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 9844/2017, para construcción de piscina, sito en Calle Pepe Carrasco, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 784 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 2767/2018, para reforma interior (demolición de tabique divisorio entre dormitorios contiguos, limpieza y saneado de la zona afectada), sito en Calle Castellón de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 785 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 1730/2018, a Construcciones Integrales Robles&Crespo S.L., para demolición de vivienda entre medianerías, sito en Calle la Victoria nº 34. La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 786 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 1240/2018, a comunidad de propietarios conjunto "Granadillas-I", para mejora de accesibilidad de piscina, sito en Calle Galicia nº 7. Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 787 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 11143/2017, a comunidad de propietarios conjunto "Solbahía", para mejora de accesibilidad de piscina, sito en Camino Viejo de Vélez nº 14-B. Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 788 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 2059/2018, para cambio de azulejos en cocina, sito en Avenida Manuel Altolaguirre, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 789 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 2038/2018, para reforma de cuarto de baño, sito en Calle Bruma, Urb. Las Gaviotas Fase VI, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 790 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 2019/2018, para cambio de solería en salón y baño, sito en Calle La Huerta, La Cala del Moral.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30</p>	<p>DOCUMENTO: 20181553658 Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 791 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 1950/2018, para reforma cocina, aseo y baño, realización de armario en escalera, cambio de puerta de entrada y ventanas, y ejecución de banco de obra en terraza, sito en Urb. Las Pedrizas, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 792 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 1923/2018, para reforma de cuarto de baño, sito en Calle Gibraltar, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 793 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 1790/2018, para instalación de placas fotovoltaicas, sito en Calle Conchitina, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 794 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 1721/2018, para reparación de piscina, sito en Calle Violeta, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 795 de fecha 27/3/2018, autorizando al Concejal Delegado de Deportes, para O.V.P. de la Plaza Miguel Cerezo para instalación de boxes para celebración de Campeonato de España Universitario de Triatlón el día 29 de abril de 06:00 a 15:00 horas.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 796 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 1786/2018, comunidad de propietarios edificio "Atalaya", para reforma y alicatado en interior de portal de edificio, sito en Avenida Manuel Altolaguirre nº 37, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 797 de fecha 27/3/2018, imponiendo una 7ª multa coercitiva por importe de 644,84 euros (10% de 6.448,40 euros, valor de las obras ejecutadas), al no haberse procedido a instar la legalización de las obras de cerramiento y cubrición de una terraza mediante estructura de hormigón y fábrica en una superficie de 7 m² en edificio "Miguel Jiménez Godines", Los Delgados n.º 5, de este municipio, en el plazo concedido al efecto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 798 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 1805/2018, para acondicionar solería hasta entrada a vivienda y ejecución de una rampa en interior de parcela, sito en Calle Jazmín, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 799 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 2074/2018, para reforma interior de vivienda, incluyendo demolición de alicatado en cocina, fontanería, alisado de paredes y techos en planta baja, cambio de solería de planta baja, sito en Calle América, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 800 de fecha 27/3/2018, autorizando instalación vado permanente en C/ Albatros en Urb. Añoreta, Cjto Pueblo Lago C.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 801 de fecha 27/3/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente G: 1116/2018, a Sando Proyectos Inmobiliarios, S.A., para Ejecución de encintado perimetral en el límite oeste de la parcela R-6 de la urbanización El Castellón, sito en Calle Castellón



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

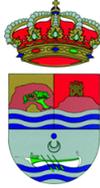
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

nº3, esquina con calle Ángeles Navas Atencia, Urbanización El Castellón, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 802 de fecha 27/3/2018, autorizando vado permanente en Avda. Jábega de La Cala del Moral, en precario, sin perjuicio de tercero y revocable por razones de interés público y sujeto a la Ordenanza de Vía Pública.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 803 de fecha 27/3/2018, concediendo autorización para la entrada de vehículo en vivienda sita en Calle Violeta de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 804 de fecha 27/3/2018, concediendo autorización para la ocupación de 50 m2 de la vía pública con la instalación de veladores anuales, por parte de establecimiento denominado "Bar Juan Andrés".

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 805 de fecha 28/3/2018, concediendo ayuda empadronamiento pago recibo IBI 2.017.

- Decreto de Alcaldía nº 806 de fecha 2/4/2018, designando Secretario Accidental desde el día 2 al 4 de abril de 2018 (ambos inclusive).

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 807 de fecha 2/4/2018, concediendo, sin perjuicio de tercero y salvo derecho de propiedad, licencia de obra para "Reforma de cuarto de baño", en C/ Arroyo Totalán, La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 808 de fecha 2/4/2018, concediendo, sin perjuicio de tercero y salvo derecho de propiedad, licencia de obra para "Cambio de solería y azulejos en cocina y terraza", en Cjto "Jardines del Golf", Fase V, Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 809 de fecha 2/4/2018, concediendo, sin perjuicio de tercero y salvo derecho de propiedad, licencia de obra para "Cambio de azulejos y solería en cuarto de baño y cocina", en Avenida de la Torre, Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 810 de fecha 2/4/2018, concediendo licencia de obra para "Cambio de solería en cuarto de baño y azulejos en cocina.", en C/ Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 811 de fecha 2/4/2018, concediendo licencia de obra para "Cambio de bañera por plato de ducha", en Avenida Virgen de la Candelaria, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 812 de fecha 2/4/2018, concediendo licencia de obra para "Reforma de cocina", en C/ Loft, Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 813 de fecha 2/4/2018, concediendo C.P. conjunto "El Cantal", licencia de obra para "Reparación de solería", en C/ Salvador Dalí nº 35. Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 814 de fecha 2/4/2018, concediendo licencia de obra para "Cambio de bañera por plato de ducha", en Calle La Huerta, Edificio "Calaplaya", La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 815 de fecha 2/4/2018, concediendo a Twins Alimentación S.A., licencia de obra



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

para “Sustitución azulejos y solería, mejora instalaciones eléctrica y fontanería”, en Carril de los Toros, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 816 de fecha 2/4/2018, autorizando cambio de titularidad de vado permanente sito en C/ del Túnel, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 817 de fecha 2/4/2018, autorizando a Café Bar Puerto Madero S.L. para instalación de toldo en Calle Frigiliana, Edf. Ronda Local 1 establecimiento El Señorío.

- Resolución de la Alcaldía nº 818 de fecha 3/4/2018, aprobando expediente Generación de Créditos por Ingresos por importe total de 68.250 € (subvención Junta de Andalucía al APAL Delphos).

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 819 de fecha 3/4/2018, incoando procedimiento sancionador, Exp. nº 7246/2017-S por infracción urbanística observada en C/ William Shakespeare por la construcción de un trastero, careciendo de la previa y preceptiva licencia urbanística, si bien esta se ha obtenido mediante Resolución municipal de fecha 14-2-2018, al exp G: 7938/2017-LO, valorando lo ejecutado en 1.008,15 euros, irrelevante para el presente supuesto.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 820 de fecha 3/4/2018, sancionando al establecimiento denominado “El Señorío” siendo su titular Puerto Madero SL, por ocupación de la vía pública con toldo y veladores sin autorización para ello, incumpliendo lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Vía Pública.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 821 de fecha 3/4/2018, causando baja de los puestos concedidos en los mercadillos de Rincón de la Victoria y La Cala del Moral para venta de bisutería, complementos, ropa y otros, toda vez que no puede hacer frente al pago de las correspondientes tasas.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 822 de fecha 3/4/2018, concediendo a la Concejalía de Bienestar Social autorización para la OVP con la celebración del Día Internacional del Pueblo Gitano, el 8 de abril del actual, en Plaza Al-Andalus, de 11:30 a 18:30 horas.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 823 de fecha 3/4/2018, concediendo licencia de obra para “Reforma cuarto baño: cambio sanitarios y solería, y cambio solería en cocina”, en Avenida del Mediterráneo, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 824 de fecha 3/4/2018, concediendo licencia de obra para “Reparación de cornisa en fachada”, en C/ Ángeles Navas Atencia, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 825 de fecha 3/4/2018, concediendo licencia de obra para “Cambio de guías metálicas de cierres de persiana de local”, en Avenida de Málaga, La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 826 de fecha 3/4/2018, concediendo a C.P. conjunto “Campomar-I, licencia de obra para “Instalación de plataforma elevadora en entrada a comunidad”, en C/ Galicia, Torre de Benagalbón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

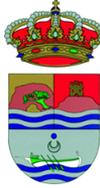
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 827 de fecha 3/4/2018, concediendo licencia de obra para “Reforma de Baño”, en Avda Picasso, Cjto “Don Poly”, 2ª fase, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 828 de fecha 3/4/2018, concediendo licencia de obra para “Reforma de cuarto de baño”, en C/ Pleamar, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 829 de fecha 3/4/2018, concediendo licencia de obra para “Sustitución de solería en baño y cocina, pintura del interior de la vivienda”, en C/ Punta Umbría, 3, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 830 de fecha 3/4/2018, concediendo licencia de obra para “Reforma integral de cocina y solería en patio”, en C/ Lechín, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 831 de fecha 3/4/2018, concediendo licencia de obra para “Reparación de verja”, en C/ Sayalonga Urb. “Los Catorce”, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 832 de fecha 3/4/2018, concediendo licencia de obra para “Reforma 2 cuartos de baño, con cambio alicatado, solería y bañera/ducha”, en C/ Tornado, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 833 de fecha 3/4/2018, concediendo a C.P. “Las Conchas”, licencia de obra para “Sustitución solería en interior edificio y colocación vierteaguas de mármol”, en Avda. de Málaga, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 834 de fecha 3/4/2018, concediendo a C.P. “Villa Sofía”, licencia de obra para “Reposición de gresite de piscina”, en Camino Viejo de Vélez nº 2. Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 835 de fecha 3/4/2018, concediendo licencia de obra para “Reforma de cuarto de baño”, en Avenida de la Torre, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 836 de fecha 3/4/2018, autorizando OVP 40 m2 con veladores semestrales por parte del establecimiento denominado “Rincón de Emilio”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 837 de fecha 3/4/2018, autorizando OVP 45 m2 con veladores anuales por parte del establecimiento denominado “Rincón de Emilio”.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 838 de fecha 4/4/2018, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no tratarse del domicilio habitual de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 839 de fecha 4/4/2018, concediendo Licencia de Obra, para reparación en cocina por avería de suministro de agua, C/ Punta Umbría, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 840 de fecha 4/4/2018, sancionando al titular de Asador de Pollos Rocío y Jesús por carecer de la preceptiva autorización municipal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

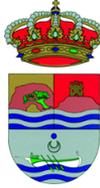
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 841 de fecha 4/4/2018, incoando procedimiento sancionador, Exp 2972/2018-S por haber cerrado acceso a zona verde de carácter público situada entre las parcelas que conforman C/ Petunia y C/ Violeta (esquina con C/ Petunia), de este municipio, ocupando suelo calificado de verde de carácter público; no siendo legalizable dado que no se da el presupuesto para la legitimidad de los actos en la legislación vigente.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 842 de fecha 4/4/2018, incoando procedimiento de protección de la legalidad urbanística por la ocupación y cierre del acceso a zona verde de carácter público situada entre las parcelas que conforman C/ Petunia y C/ Violeta (esquina con C/ Petunia), de este municipio, careciendo de la previa y preceptiva autorización.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 843 de fecha 5/4/2018, ordenando la ejecución de los trabajos precisos en su vivienda sita en conjunto Aldea Bermeja, Urbanización Hacienda Manila, de este municipio, a fin de subsanar las deficiencias existentes por desprendimiento de cornisa de la planta superior y otras zonas de la fachada con pequeñas grietas y ligeros abobamientos en el enlucido de las cornisas, a fin de mantener la misma en las debidas condiciones de seguridad.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 844 de fecha 5/4/2018, concediendo Licencia de demolición de edificación existente entre medianeras, expediente 2017/0741-LOM (G: 7313/2017), a Obras y Servicios Sgasa S.A., para construcción edificio de 5 viviendas y local en Avda. del Mediterráneo n.º 51, esquina a calle Sevilla de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 845 de fecha 5/4/2018, Licencia de Obras, expediente 2018/0127-LOM (G: 1380/2018), para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la parcela 21-C situada en calle Mirlo, Urbanización Finca Garcés, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 846 de fecha 5/4/2018, baja definitiva en mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 847 de fecha 5/4/2018, autorizando cambio de titularidad punto nº 20 del mercadillo de La Cala del Moral.
- Decreto de Alcaldía nº 848 de fecha 5/4/2018, Adjudicando a Coordinaciones y Proyectos de Seguridad LAMS, S.L. la ejecución del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra "Reconstrucción de muro para ampliación de la Glorieta José Vertedor de La Cala del Moral", en la cantidad de 225 euros más 47,25 euros de IVA, lo que hace un total de 272,25 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 2 meses y con las condiciones recogidas en su oferta de fecha 14-3-2018 y autorizando el gasto por la cuantía de 272,25 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 849 de fecha 5/4/2018, adjudicando a Coordinaciones y Proyectos de Seguridad LAMS, S.L. la ejecución del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra "Proyecto de pavimentado y alumbrado público del Pasaje Iznate", en la cantidad de 250 euros más 52,50 euros de IVA, lo que hace un total de 302,50 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 2 meses y con las condiciones recogidas en su oferta de fecha 14-3-2018 y autorizando el gasto por la por la cuantía de 302,50 euros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 850 de fecha 5/4/2018, adjudicando a Coordinaciones y Proyectos de Seguridad LAMS, S.L. la ejecución del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra “Mejora de la accesibilidad en tres puntos del municipio”, en la cantidad de 225 euros más 47,25 euros de IVA, lo que hace un total de 272,25 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 1 mes y con las condiciones recogidas en su oferta de fecha 14-3-2018 y autorizando el gasto por la cuantía de 272,25 euros.
- Resolución de la Alcaldía nº 851 de fecha 6/4/2018, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho RUC 585.
- Decreto de Alcaldía nº 852 de fecha 11/4/2018, convocatoria Comisión Informativa e Acción Administrativa y Recursos para el día 16 de junio.
- Decreto de Alcaldía nº 853 de fecha 13/4/2018, aprobando Plan de Seguridad y Salud para el proyecto de obra la obra de “Proyecto de pavimentado y alumbrado público de Pasaje Iznate” presentado por la empresa adjudicataria del contrato Probisa Vías y Obras S.L.U.
- Resolución de la Alcaldía nº 854 de fecha 27/4/2018, inscripción en el Registro de parejas de Hecho RUC 586/2018.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 855 de fecha 16/4/2018, concediendo licencia de obra para reforma de cuarto de baño sito en C/ Galicia de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 856 de fecha 16/4/2018, concediendo licencia de obra para reforma de cuarto de baño en Avda. del mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 857 de fecha 16/4/2018, concediendo licencia de obras cambio de azulejos en cocina, sito en Avda. del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 858 de fecha 16/4/2018, concediendo licencia de obra para instalación de fregadero y lavadora y apertura de una puerta y ventana trasera de vivienda sita en Avda. Jábega de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 859 de fecha 16/4/2018, concediendo licencia de obra para sustitución de vallado sito en C/ Huelva de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 860 de fecha 16/4/2018, concediendo licencia de obra a CC.PP Campomar para reparación de tabiquillos bajo tejado y colocación de una puerta pequeña sito en C/ Galicia de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 861 de fecha 16/4/2018, concediendo licencia de obra a CC.PP Ryder para impermeabilización en terraza sito en Cjto. Lomas del Golf.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 862 de fecha 16/4/2018, concediendo licencia de obra para Reconstrucción de conductos de ventilación sito en C/ Arrecife en la cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 863 de fecha 16/4/2018, concediendo licencia de obra para Reforma de cuarto de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

baño, incluyendo alicatado, solería y sanitarios, alisado de pared de cocina, cambio de puntos de luz y pintura, sito en Avda. del Mediterráneo.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 864 de fecha 17/4/2018, concediendo licencia de obra a Expresas Doble S.L. para Redistribución interior de local sito en Avda. del Mediterráneo en Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 865 de fecha 17/4/2018, concediendo licencia de obra para cambio de solería en terraza sito en C/ Guatemala, Cjto. Jardines del Golf.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 866 de fecha 17/4/2018, concediendo licencia de obra a CC.PP. Conjunto Residencial Pinar de Añoreta II de adaptación a normativa de accesibilidad de piscina.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 867 de fecha 17/4/2018, concediendo licencia de obra para reforma de cuarto de baño sito en C/ Petunia de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 868 de fecha 18/4/2018, convocatoria Comisión Informativa de Economía y Hacienda para el día 20/4/2018.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 869 de fecha 18/4/2018, convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas para el día 25/4/2018.

- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 870 y 871 de fecha 20/4/2018, desestimando cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.

- Decreto de Alcaldía nº 872 de fecha 20/4/2018, convocatoria Pleno ordinario 25 de abril de 2018.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 873 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra a Peña El Chambel para reforma de baño en planta primera, sito en C/ La Victoria de La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 874 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra para cambio de azulejos en cocina sito en C/ El Salvador, Añoreta Golf de Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 875 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra para enganche de electricidad en Paseo Marítimo Blas Infante.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 876 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra a CC.PP. Edificio Ryder para impermeabilización en terraza sito en Cjto. Lomas del Golf, Urb. Añoreta.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 877 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de ocupación a CC.PP. Residencial Acebuche para 10 viviendas y aparcamientos en C/ Acebuche nº 59.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 878 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra a CC.PP. Edf. La Candelaria para rehabilitación de fachadas sito en Avda. de la Candelaria nº 2 de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 879 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra para reforma de cuarto de baño y dormitorio sito en Los Fernández.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 880 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra para reforma en vivienda, incluyendo demolición de un tabique, enfoscado de paredes y alicatado sito en C/ José Serrano Díaz de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 881 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra para construcción de piscina descubierta en jardín de vivienda unifamiliar sito en C/ Quevedo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 882 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra para sustitución de tela asfáltica en terraza sito en Cmno. Viejo de Vélez de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 883 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra para cambio de puerta de entrada, puertas de paso, ventanas, alicatado de baño, solería y alisado de paredes interiores sito en Cortijada Los Catalanes de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 884 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra para rampa de acceso en solar desde borde de acera hasta entrada sito en Avda. de la Torre de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 885 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra para instalación de toldos de tipo plegable y retráctil sito en C/ Limonero de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 886 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra para retirada de escalera sito en C/ Sierra Morena de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 887 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra a CC.PP. Cjto. Los Brezos para adaptación a normativa de piscina sito en Avda. de Los Pintores de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 888 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra para sustitución de azulejos en porche sito en C/ Galveztown de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 889 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de utilización para las obras de Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SASME en Avda. Jábega esquina con Pasaje Calafate de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 890 de fecha 22/4/2018, concediendo licencia de obra para alisado de paredes sito en C/ San Fernando de Torre de Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 891 de fecha 23/4/2018, expediente de penalización a Thyssenkrupp por incumplimiento de contrato de suministro de dos ascensores en la Casa Consistorial.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

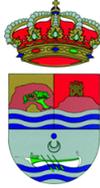
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 892 de fecha 23/4/2018, convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local para el día 24/4/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 893 de fecha 23/4/2018, aprobando Plan de Seguridad y Salud de la obra de Adecuación a normativa de la piscina del Polideportivo de calle Malvaloca, presentado por la empresa adjudicataria Ingeniería Obras Obracsa S.L.
- Decreto de Alcaldía nº 894 de fecha 23/4/2018, aprobando Plan de Seguridad y Salud de la obra de Adecuación a normativa de la piscina Benagalbón, presentado por la empresa adjudicataria Ingeniería Obras Obracsa S.L.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 895 de fecha 23/4/2018, no admitiendo la Declaración responsable de adecuación de establecimiento de servicio para apertura al público ya que previamente debe obtener la Calificación Ambiental para la actividad de café-bar sito en Plaza Gloria Fuertes de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 896 de fecha 23/4/2018, ampliación plazo concedido de dos meses para instar legalización de obras.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 897 de fecha 23/4/2018, imponiendo una sanción de 200 euros, expediente sancionador por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 898 de fecha 23/4/2018, imponiendo una sanción de 100 euros, expediente sancionador por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 899 de fecha 23/4/2018, concediendo licencia de ocupación para vivienda sita en Cjto. Nueva Cala.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 900 de fecha 23/4/2018, concediendo licencia de utilización a Traisa S.L. de local en bruto sin uso definido en Cmno. Viejo de Vélez planta baja edificio Vistamar.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 901 de fecha 24/4/2018, concediendo licencia de obra para remodelación del sistema de climatización y renovación de la iluminación y adecuación de zona de clientes y despachos en las oficinas de Hidralia S.A. ubicada en Avda. del Mediterráneo 157 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 902 de fecha 24/4/2018, concediendo licencia de obra de ampliación de vivienda en C/ Pacífico.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 903 de fecha 24/4/2018, concediendo licencia de obra para restitución de pérgola de metálica a madera, sin cubrición ni cerramiento lateral alguno sito en C/ El Greco.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 904 de fecha 24/4/2018, concediendo licencia de obra para colocación de tabiquería de pladur sito en C/ José María Doblas de rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 905 de fecha 24/4/2018, concediendo licencia de ocupación para ampliación y reforma de vivienda sita en C/ pacifico de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 906 de fecha 24/4/2018, concediendo licencia de obra para reforma interior de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

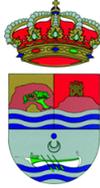
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

dormitorio y reparación muro exterior sito en C/ Enrique Granados de La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 907 de fecha 24/4/2018, desestimando recurso presentado contra resolución de fecha 7/3/2018 dictada en expte. 3862/2015-PLU.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 908 de fecha 24/4/2018, concediendo licencia de obra para reforma de cocina y baño, sustitución de solería y pintura en dos habitaciones sito en C/ Del Túnel de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 909 de fecha 24/4/2018, desestimando recurso contra resolución de fecha 8/3/2018 que le impone una 2ª multa coercitiva de 1.825,80 euros por incumplimiento de la orden de ejecución de reconstrucción de muro de contención de parcela sita en C/ Extremadura.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 910 de fecha 24/4/2018, desestimando recurso contra resolución de fecha 12/1/2018 que le impone una 1ª multa coercitiva de 1.825.80 euros por incumplimiento de la orden de ejecución dictada de reconstrucción del muro de contención de parcela sita en C/ Extremadura dictada en expediente 4779/206-PLU.

- Decreto de Alcaldía nº 911 de fecha 24/4/2018, adjudicando a la empresa Crónica Comunicación S.L. la prestación del servicio de "Campaña para elección de modelo de Paseo Marítimo de Torre de Benagalbón" por importe de 34.719,98 euros IVA incluido y con un plazo de ejecución de seis meses.

- Decretos de Alcaldía nº 912 al 927 de fecha 24/4/2018, en relación al Padrón de Habitantes.

- Decreto de Alcaldía nº 928 de fecha 24/4/2018, adjudicando a la empresa Excavaciones Montosa S.L. la ejecución de la obra de Rehabilitación de parques y jardines de Rincón de la Victoria por importe de 120.000 euros IVA incluido y plazo de ejecución de tres meses.

- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 929 y 930 de fecha 24/4/2018, desestimando cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 931 de fecha 25/4/2018, dejando sin efecto resolución de 13/3/2018, por la que se resolvió la suspensión inmediata de la actividad de bar sita en C/ Ronda 13, local 1 cuyo titular en Café Bar Puerto madero S.L.

- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 932 de fecha 25/4/2018, desestimando la petición de abono de factura de letrada con motivos de las actuaciones realizadas sobre reclamación de estabilidad horaria en la realización de sus funciones de Policía Local, al no encontrarse dentro del supuesto del art. 15.e) del Reglamento de Policía Local.

- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 933 al 936 de fecha 25/4/2018, registrando variación territorial en el fichero del Padrón de Habitantes.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 937 de fecha 25/4/2018, concediendo licencia de ocupación a CC.PP. Residencial Acebucho para 10 viviendas y aparcamientos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

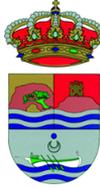
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 938 de fecha 25/4/2018, concediendo licencia de utilización a Traisa S.L. para local en bruto sin uso definido en Camino Viejo de Vélez 51.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 939 de fecha 25/4/2018, concediendo licencia de utilización para vivienda en C/ Antonio de Hilaria de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 940 de fecha 25/4/2018, concediendo licencia de utilización para vivienda sita en Carril de San Carlos de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 941 de fecha 25/4/2018, concediendo licencia de utilización para instalaciones de atención veterinaria en finca El Olivar, Arroyo Granadillas de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 942 de fecha 25/4/2018, autorizando OVP con veladores anuales 72 m2 en Plaza gloria Fuertes al establecimiento La Alegría de la Cala S.L.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 943 de fecha 25/4/2018, concediendo licencia de obra para reforma de cocina, instalaciones y enfoscado de paramentos sito en Avda. del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 944 de fecha 25/4/2018, concediendo licencia de obra para reparación de terraza sito en Cjto. Echeverría Añoreta Golf.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 945 de fecha 25/4/2018, concediendo licencia de obra para Demolición y reconstrucción de muro en interior de patio sito en Cjto. Marina Golf.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 946 de fecha 25/4/2018, concediendo licencia de obra a CC.PP. Edf. Costa Victoria para pintura de la caja de escaleras sita en C/ Alegría.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 947 de fecha 25/4/2018, concediendo licencia de obra para reforma de local para instalación de la actividad de autoescuela sito en C/ Ronda.
- Decreto de Alcaldía nº 948 de fecha 26/4/2018, disolución de mutuo acuerdo en el Registro de Parejas de Hecho, expte. 413/2014.
- Decreto de Alcaldía nº 949 de fecha 26/4/2018, aprobando definitivamente la disolución del APAL Cueva del Tesoro y del Cantal de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 950 de fecha 26/4/2018, aceptando renuncia al procedimiento de cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes.
- Resolución Concejal de Economía y Hacienda nº 951 de fecha 26/4/2018, resolviendo no procede la suspensión del procedimiento de cobro de liquidación por imposición de 1ª multa coercitiva por importe de 1.825,80 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 952 de fecha 27/4/2018, concediendo licencia de obra para colocación de 10 ml de balaustrada sito en C/ Tulipán de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 953 de fecha 27/4/2018, no admitiendo Declaración Responsable de Adecuación de Establecimiento de Servicio



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

para Apertura al Público ya que previamente debe obtener la calificación ambiental para la actividad de café-bar sita en Plaza Gloria Fuertes de La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 954 de fecha 27/4/2018, imponiendo una sanción de 200 euros, expediente sancionador por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 955 de fecha 27/4/2018, estableciendo nuevo plazo ejecución orden de reposición consistente en demoler edificación construida en Finca El Cerro en Arroyo Granadillas de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 956 de fecha 27/4/2018, concediendo licencia de obra para reparación de grietas en azotea, escalera y pasillo interior sito en Los Cabrerías de Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 957 de fecha 27/4/2018, imponiendo una sanción de 200 euros, expediente sancionador por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas.

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 958 de fecha 30/4/2018, imponiendo una sanción de 200 euros, expediente sancionador por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 959 de fecha 30/4/2018, requiriendo documentación Infraestructuras Estudio de Detalle.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 960 y 961 de fecha 30/4/2018, concediendo licencia de obra a CC.PP. Camino Viejo de Vélez 34 para sustitución de vallado existente por otro de obra.

- Resolución concejal de Economía y Hacienda nº 962 de fecha 30/4/2018, resolviendo no procede la suspensión del procedimiento de cobro de la liquidación por imposición de 1ª multa coercitiva por importe de 1.825,80 euros.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 963 de fecha 2/5/2018, autorizando OVP con veladores anuales 20 m2 para el establecimiento Heladería Fresa.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 964 de fecha 2/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de cocina sito en Avda. del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 965 y 966 de fecha 2/5/2018, concediendo licencia de obra cambio de solería en cocina sito en Avda. Mediterráneo Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 967 de fecha 2/5/2018, concediendo licencia de obra para cambio de uso de local a vivienda en edificación sita en Paseo Adolfo Gálvez Toro de La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 968 de fecha 2/5/2018, concediendo licencia de obra para adecuación de aseo sito en Avda. Mediterráneo (local) de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 969 de fecha 2/5/2018, ampliación horario establecimiento durante la celebración de la Feria de la Tapa del 31 de mayo al 3 de junio.

- Decreto de Alcaldía nº 970 de fecha 3/5/2018, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expte. 589/2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 971 de fecha 3/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de baño en C/ Verdial de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 972 de fecha 3/5/2018, concediendo licencia de obra para sustitución de bañera por plato de ducha en Avda. Mediterráneo Edf. Romero de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 973 de fecha 3/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de baño en C/ Ronda de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 974 de fecha 3/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de cocina, baño y cambio de ventanas en Urb. Gran Sol de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 975 de fecha 3/5/2018, ordenando a la CC.PP: Edf. Albahaca proceda la suspensión de las obras que afecten a la retirada de zuncho en la zona del núcleo de escaleras y medidas técnicas de refuerzo.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 976 de fecha 3/5/2018, concediendo licencia de obra para sustitución de solado y alicatado en Ctra. Macharaviaya, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 977 de fecha 3/5/2018, resolución archivo expte. 1588/2015 por desistimiento del titular.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 978 de fecha 3/5/2018, archivo expediente de Declaración Responsable apertura de establecimiento para la actividad de calzado y textil en Centro Comercial, por desistimiento del titular.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 979 de fecha 4/5/2018, dejar sin efecto Resolución de 5/3/2018, por la que se suspende la actividad de gimnasio sita en C/ Acebuche.
- Decreto de Alcaldía nº 980 de fecha 4/5/2018, aprobando Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto de Reconstrucción de muro para ampliación de la Glorieta José Vertedor de La Cala del Moral, presentado por la empresa adjudicataria del contrato Copesol S.L.
- Decreto de Alcaldía nº 981 de fecha 4/5/2018, aprobando Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto de Mejora de la accesibilidad en tres puntos del municipio, presentado por la empresa adjudicataria del contrato Copesol S.L.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 982 de fecha 7/5/2018, desestimando alta en el padrón de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 983 de fecha 7/5/2018, concediendo licencia de ocupación para reforma de vivienda unifamiliar sita en C/ Ecuador, Urb. Paraíso del sol de torre de Benagalbón.
- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 986 al 990 de fecha 8/5/2018, caducidad de inscripciones en Padrón de Habitantes de extranjeros no comunitarios.
- Decreto de Alcaldía nº 991 de fecha 8/5/2018, inscripción en el Registro de parejas de hecho expte. 590/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 992 de fecha 8/5/2018, despido disciplinario por faltas de asistencia de trabajadora perteneciente al Programa de Renta Básica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

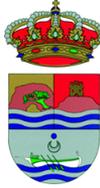
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





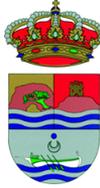
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Medio Ambiente y Playas nº 993 de fecha 8/5/2018, autorizando instalación de camas elásticas y castillo hinchable en parcela PI2R del Plan de Aprovechamiento de Playas, con una superficie de 150 m2.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 994 de fecha 8/5/2018, concediendo licencia de obra para colocación solería sito en C/ Quevedo de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 995 de fecha 8/5/2018, concediendo licencia de obra para Formación de valla y alero decorativo de tejas sito en C/ Murillo.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 996 de fecha 8/5/2018, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la actividad de restaurante sita en C/ Frigiliana promovido por Asador Hucovic S.L.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 997 de fecha 8/5/2018, concediendo licencia de obra para instalación de piscina prefabricada y hormigonado de parte de jardín sito en C/ Sierra Morena de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 998 de fecha 8/5/2018, denegando la expedición de certificado de empadronamiento de su hija menor por negativa de la progenitora custodia.
- Decreto de Alcaldía nº 999 de fecha 8/5/2018, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de "Limpieza de aguas superficiales del litoral de costa del municipio", mediante procedimiento abierto simplificado y autorizando el gasto por la cuantía de 59.400 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Economía y Hacienda nº 1000 de fecha 8/5/2018, concediendo ayuda empadronamiento para recibo IBI 2017.
- Decreto de Alcaldía nº 1001 de fecha 8/5/2018, anulando liquidaciones tasa licencia obras e ICIO.
- Decreto de Alcaldía nº 1002 de fecha 8/5/2018, anulando liquidación y emitiendo otra en la que se contemple el periodo de ocupación de la playa T1 (periodo 1 junio a 30 septiembre).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1003 de fecha 8/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de cocina sito en C/ Conde de Gálvez de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1004 de fecha 8/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de cocina sito en Cjto. Las Pedrizas de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1005 de fecha 9/5/2018, concediendo licencia de segregación de parcela sita en Camino del Cementerio expte. 299/2018-LS.
- Resoluciones de la Concejalía de Comercio nº 1006 y 1007 de fecha 9/5/2018, no admitiendo Declaración Responsable ya que previamente debe presentar la Calificación Ambiental para la actividad de otros cafés y bares sita en Avda. de la Axarquía de Torre de Benagalbón.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 1008 y 1009 de fecha 9/5/2018, incoando procedimiento sancionador por infracción art. 8.1.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30	DOCUMENTO: 20181553658 Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17
--	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Ley 7/2006 de 24 de octubre, permanecer en Cueva del Tesoro con un grupo de personas consumiendo bebidas.

- Decreto de Alcaldía nº 1010 de fecha 10/5/2018, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho Expte. 591/2018.

- Decreto de Alcaldía nº 1011 de fecha 10/5/2018, concediendo plazo de 10 días para alegar y presentar documentos y justificaciones en Expediente de Responsabilidad Patrimonial Clave A-44-2017.

- Decreto de Alcaldía nº 1012 de fecha 10/5/2018, concediendo plazo de 10 días para alegar y presentar documentos y justificaciones en Expediente de Responsabilidad Patrimonial Clave A-43-2017.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1013 de fecha 10/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de baño y pintura en C/ Tamadaba, La Cala del Moral.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1014 de fecha 10/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de baño en Cjto. Villaparq de torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1015 de fecha 10/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de cocina en C/ Acacias de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 1016 de fecha 10/5/2018, incoando procedimiento sancionador por infracción art. 8.1. Ley 7/2006 de 24 de octubre, permanecer en Cueva del Tesoro con un grupo de personas consumiendo bebidas.

- Resoluciones de la Concejalía de Transportes nº 1017 al 1019, autorizando transporte escolar curso 2017/2018.

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 1020 de fecha 10/5/2018, incoando procedimiento sancionador por infracción art. 8.1. Ley 7/2006 de 24 de octubre, permanecer en Cueva del Tesoro con un grupo de personas consumiendo bebidas.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1021 de fecha 10/5/2018, concediendo licencia de obra para revestimiento de piscina en C/ Primavera de Rincón de la Victoria.

- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 1022 y 1023 de fecha 10/5/2018, incoando procedimiento sancionador por infracción art. 8.1. Ley 7/2006 de 24 de octubre, permanecer en Cueva del Tesoro con un grupo de personas consumiendo bebidas.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1024 de fecha 11/5/2018, concediendo licencia de obra para sustitución de solería y colocación de aislamiento en terraza superior sito en Cjto. Lomas del Golf.

- Decreto de Alcaldía nº 1025 de fecha 11/5/2018, adjudicando contrato menor de suministro de 9 escudos de oro a la Joyería-Relojería José María por importe de 2.070 euros IVA incluido.

- Decreto de Alcaldía nº 1026 de fecha 11/5/2018, convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local 14/5/2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

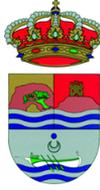
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1027 de fecha 11/5/2018, adjudicando contrato menor de suministro de una destructora de papel a Vistalegre Suministros Integrales a Oficinas S.L. por importe de 2.418, 79 euros IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1028 de fecha 11/5/2018, autorizando OVP con veladores anuales 20 m2 en Avda. del Mediterráneo, Heladería Fresa.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1029 de fecha 11/5/2018, autorizando OVP con la venta exclusivamente de chumbos y brevas en Avda. de la Torre junto a supermercado Mercadona de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1030 de fecha 11/5/2018, autorizando OVP instalación de andamios en Los Fernández.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1031 de fecha 11/5/2018, subsanación error producido en el emplazamiento de parcelación urbanística afectada por proyecto de segregación expte. 289/2018.
- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 1032 al 1039 de fecha 11/5/2018, baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 1040 de fecha 11/5/2018, provisión conserje Sala Mare Nostrum y Casa Fuerte Bezmiliana.
- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 1041 y 1042 de fecha 11/5/2018, baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1043 de fecha 11/5/2018, concediendo licencia de obra para reposición vallado frontal en C/ Las Conchas de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1044 de fecha 11/5/2018, concediendo licencia de obra para cambio de solería, reforma de baño, colocación de zócalo y cambio de ventanas en C/ Domingo Guerrero de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1045 de fecha 11/5/2018, concediendo licencia de obra reforma exterior de vivienda sita en C/ Malvaloca de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1046 de fecha 11/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de cocina y baño en C/ Marte de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1047 de fecha 14/5/2018, concediendo licencia de obra para sustitución de celosía deterioradas en C/ Velázquez de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1048 de fecha 11/5/2018, revocación y nombramiento representante en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento de la zona oriental de la provincia de Málaga.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 1049 de fecha 14/5/2018, aprobando acceso a la jubilación parcial anticipada y ordenando la contratación por relevo de oficial albañil.
- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 1050 y 1056 de fecha 14/5/2018, baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.
- Resoluciones de la Concejalía de Transportes nº 1057 al 1060, de fecha 14/5/2018 autorizando transporte escolar curso 2017/2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1061 de fecha 14/5/2018, concediendo licencia de obra para cierre de aparcamiento mediante colocación de postes y cadena en C/ Tamadaba de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1062 de fecha 14/5/2018, concediendo licencia de obra para alisamiento de paredes, falso techo de escayola y pintura en Los Fernández de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1063 de fecha 14/5/2018, ordenando la suspensión de las obras de vallado de parcela en El Maimón sin la preceptiva licencia.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1064 de fecha 14/5/2018, concediendo licencia de obras para revalidación de licencia otorgada y ejecución de garaje y ordenación interior de parcela en C/ Bahamas de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Transportes nº 1065 de fecha 14/5/2018, autorizando transporte escolar curso 2017/2018.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1066 de fecha 14/5/2018, concediendo licencia de obras para reforma de cocina y baño en Avda. Cotomar de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 1067 y 1071 de fecha 14/5/2018, baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1072 de fecha 14/5/2018, concediendo licencia de obra para Limpieza, lecheo y reposición de azulejos en piscina en Cjto. Romogar de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 1073 de fecha 14/5/2018, baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1074 de fecha 14/5/2018, concediendo licencia de obra para alicatado y recrecido de valla en Las Gaviotas de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 1075 de fecha 14/5/2018, baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1076 de fecha 14/5/2018, concediendo licencia de obra para cambio de azulejos en cocina, patio y suelo en Avda. Málaga de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 1077 de fecha 14/5/2018, baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1078 de fecha 14/5/2018, concediendo licencia de obra para solado de terrazas y de escalera de acceso en C/ Velázquez de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 1079 de fecha 14/5/2018, baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1080 de fecha 14/5/2018, concediendo licencia de obra para alicatado de salón y cocina en C/ Limonero de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 1081 al 1092 de fecha 14/5/2018, baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

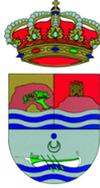
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1093 de fecha 15/5/2018, declarando de tramitación ordinaria expediente de servicio de las obras de Mejora y accesibilidad en el campo de fútbol de Rincón de la Victoria y autorizando el gasto en la cuantía de 282.339 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1094 de fecha 15/5/2018, adjudicando el contrato menor de suministro e instalación de una farola en Parque Victoria a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano S.L. por importe de 1.319,76 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1095 de fecha 15/5/2018, desestimando reclamación responsabilidad Clave A-21-2015.
- Decreto de Alcaldía nº 1096 de fecha 15/5/2018, adjudicando contrato menor de suministro de 2 licencias de programas CAD a la empresa MP Scia Ingeniería S.L. por importe de 2.245 (IVA incluido).
- Decreto de Alcaldía nº 1097 de fecha 15/5/2018, acordando el pase a servicio activo agente Policía Local.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 1098 de fecha 15/5/2018, adscripción al departamento de Contratación Técnico de Grado Medio y ampliación jornada laboral a tiempo completo.
- Decreto de Alcaldía nº 1099 de fecha 15/5/2018, designando a Don Sergio Antonio Díaz Verdejo asistencia a la Junta General del Consorcio Provincial de Bomberos el 17/5/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 1100 de fecha 15/5/2018, adjudicando contrato menor de suministro de 2 licencias de programas CAD a la empresa MP Scia Ingeniería S.L. por importe de 2.245 (IVA incluido).
- Decreto de Alcaldía nº 1101 de fecha 15/5/2018, adjudicando a Uniformes Costa del Sol S.L. suministro de vestuario para Servicios Operativos por importe de 3.381,04 euros (IVA incluido).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1102 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para cambio de puertas, de suelo y pintura en C/ Acebuche de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1103 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de baño en C/ Tamadaba de La Cala del Moral.
- Decreto de Alcaldía nº 1004 de fecha 16/5/2018, convocatoria Comisión Informativa Acción Administrativa y Recursos a celebrar el 21/5/2018.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1105 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de baño y sustitución de suelo de dormitorio en Avda. de la Torre de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1106 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para mejora de piscina prefabricada en C/ Dominica de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1107 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de baño en C/ Bezmiliana de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1108 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para solado de terraza en C/ tulipán de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

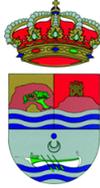
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1109 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de baño en C/ Clara Campoamor de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1110 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de baño en C/ Albón de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1111 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para recrecido de 30 cm de vallado y colocación de solería en ventana de terraza Sur en C/ Tamadaba de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1112 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para adaptación a normativa de accesibilidad de piscina en Avda. del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1113 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para reparación de humedades en 6 m2 de cubierta en C/ Pepa Flores de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1114 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para adaptación a normativa de accesibilidad de piscina en C/ Tamadaba de La Cala del Moral
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1115 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de baño en Cmno. Viejo de Vélez de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1116 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para realización de muro en C/ Goya de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1117 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de baño en Avda. de la Candelaria de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1118 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma y ampliación de local panadería y venta al público en Avda. del Mediterráneo, Edf. Las Conchas de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1119 de fecha 16/5/2018, concediendo licencia de obra para cambio de bañera en C/ Trébol de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1120 de fecha 17/5/2018, autorizando instalación de varadero seco en parcela sita en Avda. de la Axarquía 48 de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1121 de fecha 17/5/2018, imponiendo multa coercitiva por incumplimiento orden de ejecución de obra en C/ Verdial Urb. Los Olivos.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1122 de fecha 17/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma y adaptación a normativa accesibilidad de piscina en Cjto. El Olivar de Torre de Benagalbón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

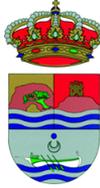
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1123 de fecha 17/5/2018, concediendo licencia de instalación de grúa torre con motivo de construcción de Instituto Enseñanza Secundaria D4+B22 en C/ Mediodía. Resolución nº 1124 (error informático).
- Decreto de Alcaldía nº 1125 de fecha 17/5/2018, ayuda empadronamiento IBI 2017.
- Resolución de la Concejalía de Playas nº 1126 de fecha 17/5/2018, autorizando instalación 50 hamacas en parcela HS4C del Plan de Aprovechamiento de Playas, con una superficie de 300 m2.
- Decreto de Alcaldía nº 1127 de fecha 17/5/2018, Aclaraciones y rectificaciones al anuncio de licitación y pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación para la "Gestión y explotación de Centro deportivo y piscina cubierta Christian Jongeneel".
- Decreto de Alcaldía nº 1128 de fecha 17/5/2018, adjudicando contrato menor de obra de Construcción de cuatro plataformas para casetas de aseos a Proyectos San Jorge S.L por importe y autorizar el gasto por la cuantía de 41.712,21 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1129 de fecha 17/5/2018, aprobando modificación presupuestaria transferencias de créditos de capítulo I a capítulo II por importe 40.000 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1130 de fecha 17/5/2018, aprobando Generación de créditos por ingresos subvención Diputación Provincial de Málaga PIFS proyecto mejoras del pavimento peatonal rodado y accesibilidad en diferentes enclaves del término municipal Rincón de la Victoria (PIFS -AV 63/17), por importe de 300.000 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1131 de fecha 17/5/2018, aprobando Generación de créditos por ingresos subvención Diputación Provincial de Málaga mejora y accesibilidad en el campo de fútbol de Rincón de la Victoria (PIFS-GP 19/17), por importe de 282.339 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1132 de fecha 17/5/2018, aprobando Generación de créditos por ingresos subvención de la Junta de Andalucía, Ley Dependencia Ayuda a Domicilio, diciembre de 2017, por importe de 88.722,27 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1133 de fecha 17/5/2018, suspensión tramitación procedimiento de protección legalidad urbanística.
- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 1134 al 1140 de fecha 17/5/2018, en relación al Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 1141 de fecha 17/5/2018, variación territorial en el callejero municipal C/ La Loma 12, Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 1142 de fecha 17/5/2018, devolución garantía pistas pádel y tenis de titularidad municipal.
- Resolución de la Concejalía de Playas nº 1143 de fecha 17/5/2018, autorizando instalación 10 hidropedales en parcela H1C del Plan de Aprovechamiento de Playas, con una superficie de 75 m2.
- Resolución de la Concejalía de Playas nº 1144 de fecha 17/5/2018, autorizando instalación 60 hamacas en parcela HS6C del Plan de Aprovechamiento de Playas, con una superficie de 360 m2.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30	DOCUMENTO: 20181553658 Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17
--	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1145 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra para sustitución de ventana existente sito en Cjto. Lomas de Rincón de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 1146 de fecha 18/5/2018, archivo Declaración Responsable 1730/2016, relativa a la actividad de Comercio Menor de Ropa sita en Avda. del Mediterráneo cuyo titular Ascendo Desing & Consulting S.L.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1147 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra para construcción de piscina en Paseo de Filipinas de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1148 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de baño en C/ Pleamar de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1149 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra para reparación de muro comunitario en Avda. del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1150 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra para cambio de puerta de entrada y solado de entrada en Cjto. Colinas del Golf.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1151 de fecha 18/5/2018, imponiendo una 10ª multa coercitiva por importe de 2.122,68 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1152 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra para retirada de balaustrada en C/ Malvaloca de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1153 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de ocupación para alquiler turístico de vivienda sita en C/ Las Conchas 3 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1154 de fecha 18/5/2018, concediendo ampliación licencia de obra a CC.PP. Edf. Albahaca para instalación de dos ascensores.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1155 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de aseo, sustitución de bañera por plato ducha en C/ Albatros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1156 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia para pintura de caja de escaleras en Plaza El Señorío de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1157 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra para sustitución de solería y alicatado de terraza en C/ Córdoba de Rincón de la Victoria
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1158 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra para realización de rampas en interior y exterior para mejora de accesibilidad en Avda. del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1159 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra para revestimiento y rehabilitación de fachadas exteriores en C/ Tamadaba de La Cala del Moral.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1160 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra imponiendo una 10ª multa coercitiva por importe de 2.122,68 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1161 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra para reparación de juntas de dilatación de edificio en Plaza Gloria Fuerte de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1162 de fecha 18/5/2018, desestimando recurso contra Resolución de 14/3/2018.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1163 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra para sustitución de pilares de vallado en C/ Benaque de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1164 de fecha 18/5/2018, concediendo licencia de obra para reforma de cocina y baño en Avda. del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 1165 de fecha 21/5/2018, adjudicando el contrato menor de Reparación de ascensor en La Casa de la Cultura a General Elevadores XXI S.L. por importe de 2.403,79 euros y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 1166 de fecha 21/5/2018, desestimando cambio de domicilio por no ser el domicilio habitual de residencia.
- Resolución Concejalía de Transporte nº 1167 de fecha 21/5/2018, archivando expediente de autorización transporte escolar a Axarquía Bus S.L. por ser otra empresa quien presta el servicio.
- Decreto de Alcaldía nº 1168 de fecha 21/5/2018, concediendo a Copesol S.L. una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de Reforma de local destinado a locales de ensayo y ocio juvenil.
- Resolución de la Concejalía de Medio ambiente y Playas nº 1169 de fecha 22/5/2018, autorizando instalación de 10 hidropedales en la parcela H1C del Plan de aprovechamiento de Playas, con una superficie de 75 m2.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1170 de fecha 22/5/2018, concediendo licencia para soterramiento de línea de baja tensión.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1171 de fecha 22/5/2018, concediendo licencia para hormigonado de patio inmueble en Los Fernández.
- Decreto de Alcaldía nº 1172 de fecha 22/5/2018, adjudicando el contrato menor del servicio de Cursos formativos para jóvenes en materia de inglés, lenguaje de signos, photoshop y excel a Centro de Estudios Axioma S.L. por importe de 5.050 euros y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1173 de fecha 23/5/2018, adjudicando el contrato menor del servicio de Cursos formativos para jóvenes en materia de Soporte vital, Monitor aula matinal y comedor y manipulador de alimentos alto riesgo a Academia Ágora por importe de 3.275 euros y autorizando el gasto.
- Resolución de la Alcaldía nº 1174 de fecha 23/5/2018, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expediente 593/2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

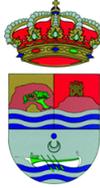
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 1175 de fecha 23/5/2018, aprobando Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra de Reforma de local destinado a locales de ensayo y ocio juvenil presentado por la empresa adjudicataria Copesol S.L.
- Decreto de Alcaldía nº 1176 de fecha 22/5/2018, adjudicando el contrato menor del suministro de tarjetas para sorteo de habitación de hotel en Rincón de la Victoria a Mayorprint Industrias Gráficas S.I. por importe de 190 euros más IVA.
- Resolución de la Alcaldía nº 1177 de fecha 23/5/2018, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expediente 592/2018.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1178 y 1179 de fecha 23/5/2018, expediente PLU a Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias por obras sin licencia o no ajustándose a la misma en Parque Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1180 de fecha 23/5/2018, prórroga licencia de parcelación sito en C/ Emilio Prados de la Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1181 de fecha 24/5/2018, concediendo licencia para reparación de humedades y revestimiento de fachada exterior sito en C/ Asturias de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 1182 de fecha 24/5/2018, aprobando jubilación parcial de trabajador y contratando un auxiliar administrativo por el restante 50% de la jornada.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 1183 de fecha 24/5/2018, ordenando la contratación de Auxiliar de biblioteca.
- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 1184 al 1186 de fecha 24/5/2018, en relación al Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Medio ambiente y Playas nº 1185 de fecha 24/5/2018, autorizando instalación de 5 hidropedales y 4 piraguas en la parcela H2C del Plan de aprovechamiento de Playas, con superficie de 75 m2.
- Decreto de Alcaldía nº 186 de fecha 24/5/2018, adjudicando el contrato menor de suministro de Adquisición de libros para las bibliotecas municipales a papelería DOMU por importe de 11.982,74 euros y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 1189 al 1192 de fecha 24/5/2018, concediendo ayuda empadronamiento recibo IBI 2017.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1193 al 1197 de fecha 24/5/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 1198 de fecha 24/5/2018, cambio titularidad puesto nº 1 mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1199 al 1206 de fecha 24/5/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 1207 de fecha 25/5/2018, ampliación jornada de trabajadora de Servicios Sociales jornada ordinaria de tiempo completo.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1208 de fecha 25/5/2018, idoneidad urbanística para instalación de kiosco con bebidas en parcela sita en Avda. de la Axarquía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30	DOCUMENTO: 20181553658 Fecha: 14/09/2018 Hora: 11:17
--	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 1209 de fecha 25/5/2018, concediendo licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1210 de fecha 25/5/2018, licencia de ocupación para vivienda sita en C/ Gibraltar de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 1211 al 1213 de fecha 25/5/2018, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Alcaldía nº 1214 de fecha 26/5/2018, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expediente 594/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 1215 de fecha 26/5/2018, adjudicando el contrato menor del servicio de Cursos formativos para jóvenes en materia de fotografía a Costa del Sol Formación S.L. por importe de 1640 euros y autorizando el gasto.

PUNTO Nº 9.2.-MOCIONES, INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180601&punto=12>

PUNTO Nº 9.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es?pleno=20180601&punto=13>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las catorce horas, de todo lo cual doy fe

Vº Bº EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20017B4FA00T1Y7Y0M2L3R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/09/2018
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 11:17:30

DOCUMENTO: 20181553658

Fecha: 14/09/2018

Hora: 11:17

